

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

4ª REUNIÓN - 3ª SESIÓN ORDINARIA

18/19 DE MARZO DE 1998

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación,
doctor **CARLOS F. RUCKAUF**,

del señor presidente provisional del Honorable Senado, doctor **EDUARDO MENEM**,
y del señor vicepresidente del Honorable Senado, doctor **ANTONIO CAFIERO**

Secretarios: doctor **EDGARDO R. PIUZZI** y doctora **MATILDE DEL VALLE GUERRERO**

Prosecretarios: señor **MARIO L. PONTAQUARTO**, señora **BERTA ALDALUR**
y doctor **ALFREDO A. LUQUES**

PRESENTES

AGUIRRE LANARI, Juan R.
ALASINO, Augusto
ALMIRON, Carlos H.
AVELIN, Alfredo
BARTOLUCCI, Mario L.
BAUZA, Eduardo
BERHONGARAY, Antonio T.
BRAVO, Leopoldo
CAFIERO, Antonio F.
CANTARERO, Emilio M.
COSTANZO, Remo J.
DE LA ROSA, Carlos L.
DEL PIERO, Pedro
FIGUEROA, José O.
GAGLIARDI, Edgardo
GALVAN, Raúl A.
GARCIA ARECHA, José M.
GENOUD, José
GIOJA, José L.
HUMADA, Julio C.
LEÓN, Luis A.
LÓPEZ, Alcides H.
LOSADA, Mario A.
LUDUENA, Felipe E.
MAC KARTHY, César
MAGLIETTI, Alberto
MANFREDOTTI, Carlos
MARANGUELLO, Pedro C.
MARTINEZ ALMUDEVAR, Enrique M.
MASSACCESI, Horacio
MASSAT, Jorge
MAYA, Héctor M.
MELGAREJO, Juan I.
MENEM, Eduardo
MIRANDA, Julio
OUDIN, Ernesto

OYARZUN, Juan C.
PARDO, Angel F.
PEÑA de LÓPEZ, Ana M.
REUTEMANN, Carlos A.
ROMERO FERIS, José A.
SÁEZ, José María
SAGER, Hugo Abel
SALA, Osvaldo R.
SALUMI, Humberto F.
SAN MILLAN, Julio A.
SAPAG, Felipe R.
SOLANA, Jorge D.
STORANI, Conrado H.
TELLI, Alberto M.
ULLOA, Roberto A.
USANDIZAGA, Horacio D.
VAQUIR, Omar M.
VARIZAT, Daniel A.
VILLARROEL, Pedro G.
VIELLAVERDE, Jorge A.
YOMA, Jorge R.
ZALAZAR, Horacio A.

AUSENTES CON AVISO

CABANA, Fernando F.
DE LA SOTA, José M.
MOREAU, Leopoldo R. G.
PRETO, Ruggero
RIVAS, Orijela del Valle

EN COMISION

AGUNDEZ, Jorge A.
BAUM, Daniel
BRANDA, Ricardo A.
MENECHINI, Javier R.
VERNA, Carlos Alberto

POR SUSPENSION

ANGELOZ, Eduardo C.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 1108.)
2. **Por invitación de la Presidencia, el señor senador por Mendoza, doctor Eduardo Bauzá, procede al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.** (Página 1109.)
3. **Informe de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Investigación de los Atentados a la Embajada de Israel y al Edificio de la AMIA.** (Pág. 1109.)
4. **Consideración de la renuncia presentada por el prosecretario de Coordinación Operativa, doctor Rodolfo Nicolás Adén (S.-204/98). Se aprueba.** (Página 1119.) **Consideración de la propuesta formulada por el señor senador Almirón para que el señor Alfredo Luques ocupe la Prosecretaría de Coordinación Operativa del Honorable Senado de la Nación. Se aprueba.** (Pág. 1119.)
5. **Homenajes:**
 - I. **A la memoria del doctor Bernardo Houssay.** (Página 1120.)
 - II. **Al Día Internacional Contra la Discriminación.** (Pág. 1122.)
6. **Asuntos entrados:**
 - I. **Comunicaciones de la Presidencia del Honorable Senado.** (Pág. 1122.)
 - II. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Helénica sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Atenas (P.E.-10/98).** (Pág. 1122.)
 - III. **Mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se establece un cronograma para la desregulación de la prestación de servicios de telecomunicaciones (P.E.-11/98).** (Pág. 1124.)
 - IV. **Mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se modifica el reglamento del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) (P.E.-12/98).** (Pág. 1133.)
 - V. **Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.** (Pág. 1155.)
 - VI. **Proyecto de ley en revisión por el que se restablece por el término de noventa días las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 3º inciso b) de la ley 24.631, de Reforma Impositiva (C.D.-5/98).** (Pág. 1155.)
 - VII. **Proyecto de ley en revisión por el que se incorpora en el Presupuesto de la Administración 1998, la obra "Bajos Submeridionales" (C.D.-6/98).** (Página 1155.)
 - VIII. **Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados.** (Pág. 1156.)
 - IX. **Comunicaciones de señores senadores.** (Pág. 1156.)
 - X. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 1156.)
 - XI. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 1156.)
 - XII. **Peticiones particulares.** (Pág. 1158.)
 - XIII. **Proyecto de declaración del señor senador Sager por el que se expresa preocupación por la anunciada iniciativa de reducir los cupos de las pensiones sociales no contributivas destinadas a personas en situación de necesidad extrema (S.-111/98).** (Pág. 1158.)
 - XIV. **Proyecto de ley del señor senador Martínez Almudevar por el que se regulan las entidades y actividades denominadas prepagos médicos (S.-112/98).** (Página 1158.)
 - XV. **Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se modifica la ley 23.737, de tráfico de estupefacientes, respecto del procedimiento para la destrucción de estupefacientes y de elementos destinados a su elaboración (S.-113/98).** (Pág. 1162.)
 - XVI. **Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se modifica la ley 24.449, de tránsito, respecto de los límites de emisión de contaminantes, ruidos y radiaciones (S.-114/98).** (Pág. 1163.)
 - XVII. **Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicita se centre las actividades de fiscalización de los impuestos nacionales en los grandes contribuyentes y formadores de precios (S.-115/98).** (Pág. 1163.)
 - XVIII. **Proyecto de declaración del señor senador Maglietti por el que se repudian las declaraciones del Poder Ejecutivo respecto de determinar por decreto la extensión de la concesión del servicio telefónico (S.-117/98).** (Pág. 1164.)
 - XIX. **Proyecto de comunicación del señor senador García Arecha por el que se solicita la apertura de delegaciones de la Policía Federal para la realización de trámites de obtención y entrega de documentos personales en la Ciudad de Buenos Aires (S.-118/98).** (Pág. 1165.)
 - XX. **Proyecto de ley del señor senador Maranguello por el que establece el régimen legal de la propiedad horizontal (S.-120/98).** (Pág. 1165.)
 - XXI. **Proyecto de comunicación del señor senador Reutemann por el que se solicita la solución de la problemática suscitada en el Mercosur con la República Federativa del Brasil respecto de la exportación de**

- LXXXIV. Proyecto de comunicación del señor senador **Figueróa** por el que se solicita **asistencia financiera para la Universidad Nacional de Santiago del Estero** con destino a la ejecución del denominado "**Programa MYPES-UNSE**" (S.-186/98). (Pág. 1244.)
- LXXXV. Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicita la prestación de **servicios aéreos entre Buenos Aires y Santiago del Estero** por parte de la empresa **LAPA** (S.-187/98). (Pág. 1244.)
- LXXXVI. Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se solicita la creación de una **Aduana en la ciudad de Santiago del Estero** (S.-188/98). (Pág. 1245.)
- LXXXVII. Proyecto de comunicación del señor senador **Ulloa** por el que se solicitan **informes acerca de la construcción de establecimientos carcelarios para presos federales en Salta** (S.-189/98). (Página 1245.)
- LXXXVIII. Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicita un **subsidió para la Fundación COAMES** (Comunidad de Amor y la Esperanza), Salta (S.-190/98). (Pág. 1246.)
- LXXXIX. Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicita una **partida presupuestaria para la realización de una campaña de desratización en la zona norte de Salta** (S.-191/98). (Página 1246.)
- XC. Proyecto de resolución del señor senador **Massat** por el que se solicita al gobierno de la **República Federativa de Yugoslavia** que ponga fin a hechos de violencia contra separatistas albaneses en la provincia autónoma de **Kosovo** (S.-192/98). (Pág. 1247.)
- XCI. Proyecto de declaración del mismo señor senador por el que se manifiesta pesar por el fallecimiento del doctor **Alberto Taquini** (S.-193/98). (Pág. 1247.)
- XCII. Proyecto de resolución del señor senador **Gioja** por el que se solicita la institucionalización de **competencias deportivas en el Mercosur** (S.-194/98). (Pág. 1248.)
- XCIII. Proyecto de comunicación de la señora senadora **Rivas** por el que se solicitan informes acerca de la **disminución de la capa de ozono** (S.-195/98). (Pág. 1249.)
- XCIV. Proyecto de resolución del señor senador **Oyarzún** por el que se declara de interés para el Honorable Senado la **II Feria Anual del Pony Argentino** (S.-196/98). (Pág. 1250.)
- XCv. Proyecto de resolución del señor senador **Luduña** por el que se expresa beneplácito por la inauguración y puesta en marcha en el **Centro Nuclear de Inshas, República Árabe de Egipto**, de un reactor multipropósito construido en la **Argentina** (S.-197/98). (Pág. 1251.)
- XCVI. Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se declara de interés nacional el **Turismo Rural de Estancias Patagónicas** (S.-198/98). (Pág. 1251.)
- XCvII. Proyecto de resolución del señor senador **Ulloa** sobre modificación del **Reglamento del Honorable Senado** con respecto a la **falta de quórum** (S.-199/98). (Pág. 1254.)
- XCvIII. Proyecto de ley del mismo señor senador sobre modificación de la **ley de sociedades comerciales** (S.-200/98). (Pág. 1255.)
- XCIX. Proyecto de resolución del mismo señor senador sobre modificación del **Reglamento del Honorable Senado** con respecto a la publicación de **dictámenes de comisión** (S.-201/98). (Pág. 1255.)
- C. Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicitan informes acerca de la construcción del **gasoducto denominado Norandino**, entre **Salta y Chile** (S.-202/98). (Pág. 1256.)
- CI. Proyecto de comunicación del señor senador **Salum** por el que se solicita la **transferencia de inmuebles a municipios de Jujuy** por parte del **Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios** (S.-203/98). (Pág. 1256.)
7. **Lectura y aprobación, con modificaciones, del plan de labor para la sesión de la fecha.** (Pág. 1257.)
8. **Consideración del dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo** por el que se solicita **acuerdo para designar como embajador extraordinario y plenipotenciario, categoría A, a don Luis Baqueriza.** Se aprueba. (Pág. 1258.)
9. **Moción formulada por el señor senador León para reconsiderar el tratamiento del proyecto de ley en revisión por el que se modifica el presupuesto de la administración nacional 1998.** Consideración del dictamen de la Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora en el **capítulo 1, planilla 10 anexa al artículo 10 de la ley 24.938, de Presupuesto de la Administración Nacional 1998, la obra "bajos submeridionales"** (S.-55 y 56/98, y C.D.-6/98). Se aprueba. (Pág. 1258.)
10. **Consideración del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se establece un régimen de reestructuración de las fuerzas armadas** (C.D.-2/98). Se aprueba. (Pág. 1259.)
11. **Asuntos entrados (continuación):**
- CII. **Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para la designación**

62. Consideración del dictamen de la Comisión de Economías Regionales en el proyecto de comunicación del señor senador Losada por el que se solicitan informes acerca de la aplicación del decreto 1.608/96 (subsidio para compensar asimetrías en ciudades fronterizas). (S.-2.379/97). Se aprueba. (Pág. 1358.)
63. Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor senador De la Rosa por el que se declara de interés cultural para el Honorable Senado la realización del filme "Lavalle" (S.-2.494/97). Se aprueba. (Pág. 1359.)
64. Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor senador Romero Feris por el que se manifiesta satisfacción ante la obtención de los premios Goya por parte de la película *Cenizas del paraíso*, como asimismo el reconocimiento a la actriz Cecilia Roth por su labor en *Martin (Hache)* (S.-2.519/97). Se aprueba. (Pág. 1360.)
65. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de resolución de la ex señora senadora Fernández Meijide por el que se resuelve rendir homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, al cumplirse veinte años de su constitución y por su extensa labor en defensa de los derechos humanos (S.-1.713/97). Se aprueba. (Pág. 1361.)
66. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración del señor senador León por el que se repudian los hechos conocidos como "La noche de los bastones largos", al cumplirse un nuevo aniversario (S.-1.600/97). Se aprueba. (Pág. 1362.)
67. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de declaración de la ex señora senadora Fernández Meijide y del señor senador Losada por el que se repudia el atentado contra la memoria colectiva recordatoria de los desaparecidos, producido en el predio otrora centro clandestino de detención "Club Atlético" ubicado en Paseo Colón y Cochabamba, Capital Federal (S.-1.586/97). Se aprueba. (Pág. 1363.)
68. Consideración del dictamen de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor senador Figueroa por el que se adhiere a la iniciativa del Museo de Aeronáutica de Buenos Aires de propiciar la restauración del avión Pulqui I. (S.-1.627/97). Se aprueba. (Pág. 1363.)
69. Consideración del dictamen de la Comisión de Industria en el proyecto de comunicación del señor senador Usandizaga por el que se solicitan informes acerca del mecanismo empleado para computar exportaciones de la industria automotriz (S.-2.353/97). Se aprueba. (Pág. 1364.)
70. Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor senador De la Rosa por el que se declara de interés cultural para el Honorable Senado la realización del mediometraje titulado *Ortega* (S.-2.457/97). Se aprueba. (Pág. 1365.)
71. Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador San Millán por el que se transfieren diversos inmuebles al Municipio de General Güemes, Salta (S.-660/97). Se aprueba. (Pág. 1366.)
72. Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley del señor senador San Millán por el que se transfieren a título gratuito a sus actuales ocupantes el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en Embarcación, Salta (S.-1.163/97). Se aprueba. (Pág. 1367.)
73. Consideración del dictamen de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor senador Martínez Almudevar y otros señores senadores por el que se expresa satisfacción por el cumplimiento de lo solicitado al Poder Ejecutivo nacional sobre la gestión del PAMI (S.-60/98). Se aprueba. (Pág. 1368.)
74. Manifestaciones de varios señores senadores con respecto a la consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el mensaje del Poder Ejecutivo y en distintos proyectos de ley de varios señores senadores relacionados con la conformación de un "Fondo Especial de Salto Grande" (P.E.-3/98 y S.-69, 85, 104 y 122/98). Se levanta la sesión por falta de quórum. (Pág. 1370.)
75. Apéndice:
I. Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 1387.)
II. Inserciones. (Pág. 1392.)

—En Buenos Aires, a las 16 y 52 del miércoles 18 de marzo de 1998.

I
MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Para una manifestación en minoría, tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Avelín. — Señor presidente: como es habitual, desearía saber cuántos senadores hay en la Casa.

Sr. Presidente. — Hay 53 señores senadores.

Sr. Avelín. — Entonces, solicito se establezca un tiempo a fin de que podamos dar inicio a la sesión.

Sr. Presidente. — Se va a llamar durante diez minutos y, luego, si no hay quórum, se levantará la sesión.

La Presidencia solicita la colaboración de los señores auxiliares de los bloques a efectos de lograr el quórum necesario para que no se frustre la sesión.

—Se continúa llamando.

—A las 17 y 5:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

Ferrovianos. Ello unido a diversas denuncias sobre concesiones a particulares de dichos terrenos dentro de la provincia de Jujuy, que represento, justifican el inicio de este proyecto de comunicacion.

La ley 24.146 modificada por la 24.383 y la 24.768, establece un mecanismo de transferencia de bienes inmuebles, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los ferroviarios. La norma en cuestion en lugar de realizar una transferencia directa, la somete al expreso pedido de municipios, gobiernos provinciales y, eventualmente entes privados. Asimismo, los fines de la misma se encuentran taxativamente previstos: programas de rehabilitacion y desarrollo urbano, infraestructura de servicios, construccion de viviendas de interes social para familias de escasos recursos, parques y plazas publicas, unidades educacionales, culturales y asistenciales o sanitarias o emprendimientos productivos comunales o provinciales.

Tambien habilita a los senadores y diputados nacionales (articulo 16) a solicitar la transferencia. La posibilidad cierta de que alguno de dichos inmuebles hubiese sido transferido por cualquier titulo a particulares en violacion de los objetivos mencionados, tornaria ilusorio el legitimo interes que mis comprovincianos tienen en acceder a ellos. Es por ello que solicito a este honorable cuerpo la aprobacion del presente proyecto de comunicacion.

Humberto E. Salum.

-A las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

7

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. - Por Secretaria se leerá el plan de labor aprobado en la reunion de presidentes de bloque celebrada ayer.

Sr. Secretario (PiuZZi). - (Lee) Plan de labor parlamentaria para la sesion del 18 de marzo de 1998.

Sesion para consideracion de acuerdos.

Consideracion de los órdenes del día 1.280, 1.373 a 1.379, 1.381 a 1.398 -excepto 1.389, 1.390, 1.391 y 1.393-, 1 a 14 y 16 a 50 excepto 41.

Tratamientos sobre tablas:

A solicitar: dictamen en el proyecto de ley del senador Costanzo sobre transferencia de un inmueble al municipio de San Carlos de Bariloche.

Proyecto de declaracion de los senadores Villarroel y Genoud sobre declaraciones en Catamarca del presidente de la Comision de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nacion.

Proyecto de comunicacion de los senadores Zalazar y Sager sobre asistencia economica a productores afectados por inundaciones en la provincia del Chaco.

Proyecto de comunicacion de los senadores Zalazar y Sager sobre la concrecion de obras que afectan a las provincias del Chaco y Santa Fe. La Secretaria informa que el expediente C.D. 6/98 recientemente reservado en mesa se refiere exactamente a este mismo tema.

Proyecto de resolucion del senador Losada respaldando la iniciativa de la Auditoria General de la Nacion de controlar la gestion del PAMI.

Proyecto de comunicacion del senador Avelin sobre declaracion de zona de emergencia en San Juan.

Proyecto de resolucion del senador Losada por el que se crea una comision especial para el seguimiento de todo lo vinculado con la existencia de cuentas bancarias de ex represores.

Proyecto de comunicacion del senador Maglietti sobre la seguridad social.

Proyecto de resolucion del senador Avelin sobre Convenio de Facilidades Extendidas con el Fondo Monetario Internacional.

Proyecto de declaracion del senador Maglietti sobre politica del Poder Ejecutivo nacional referente a subterranos y ferrocarriles.

Proyecto de declaracion del senador Avelin sobre autodeterminacion de los habitantes de Gibraltar.

Preferencias a solicitar:

Proyecto de ley en revision por el que se incorpora al Código Penal la figura del arrepentido.

Proyecto de ley en revision sobre regimen de fomento para la lucha antigranizo.

Proyecto de ley en revision sobre suspension del aumento de tarifas de peaje.

Proyecto de ley del senador Avelin sobre otorgamiento de escrituras traslativas de dominio.

Por último, asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. - En consideracion el plan de labor.

Sr. Villaverde. - Pido la palabra.

Sr. Presidente. - Para una modificacion al plan de labor tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. - Señor presidente: solicito que el Orden del Día Nº 39 sea tratado en primer lugar, en razon de que fue consensuado con los señores senadores de la oposicion.

Sr. Costanzo. - Pido la palabra.

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador por Río-Negro.

Sr. Costanzo. - Solicito que se incorpore en el último punto del plan de labor el expediente S.-2.657/97, que trata de una modificacion al Reglamento de esta Cámara.

Sr. Zalazar. - Pido la palabra.

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

Sr. Zalazar. — Solicito que cuando tratemos los asuntos sobre tablas veamos en primer término el proyecto venido de la Cámara de Diputados (C.D.-6/98).

Sr. Presidente. — Si no hay más uso de la palabra, se va a votar el plan de labor con las modificaciones propuestas.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

8

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO (CATEGORÍA "A")

Sr. Presidente. — A continuación pasamos a sesión de acuerdos.

Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita acuerdo para designar como embajador extraordinario y plenipotenciario, categoría "A", a don Luis Baqueriza.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (PiuZZi). — (Lee)

Dictamen de comisión

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, y visto el expediente Particulares 349/96; y conforme al artículo 99, inciso 7 de la Constitución Nacional, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

El H. Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — El Senado presta su acuerdo al presidente de la Nación, para promover a funcionario de la categoría "A", embajador extraordinario y plenipotenciario, al actual funcionario de la categoría "B", ministro plenipotenciario de primera clase Dn. Luis Baqueriza (M.I. N° 5.526.002).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje de fecha 18 de diciembre de 1996.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 1998.

Raúl A. Galván. — Horacio A. Zalazar. — Remo J. Costanzo. — Juan Carlos Oyarzún. — Augusto J. M. Alasino. — Jorge A. Villaverde. — Angel F. Pardo. — José Genoud. — Ricardo A. Branda. — Julio A. San Millán. — Omar M. Vaquir. — Alcides H. López. — José A. Romero Feris.

Sr. Presidente. — En consideración en general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1998

Sr. León. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

Sr. León. — Señor presidente: el senador Zalazar había solicitado que se trate esa modificación del presupuesto que viene aprobada por unanimidad de la Cámara de Diputados. Eso va a significar un minuto de tratamiento, porque estamos todos de acuerdo. Es urgente para las provincias de Santa Fe y el Chaco.

Propongo que nos ocupemos en primer término de ese tema porque el Orden del Día N° 39 nos va a llevar más tiempo.

Sr. Presidente. — Pero ya fue acordado que el Orden del Día N° 39 sea el primer tema a tratarse sobre tablas.

Sr. León. — Pero el 39 nos va a llevar más tiempo.

Sr. Presidente. — No, aparentemente no. Es un orden del día consensuado. No hay conflicto. Si hay una posición en conjunto, primero habría que tratar nuevamente el plan de labor.

Sr. Alasino. — ¿Qué es lo que propone para cambiar el plan de labor acordado, aparte de lo indicado?

Sr. Presidente. — La Presidencia aclara que, reglamentariamente, el plan de labor ya fue votado.

Lo que pide el señor senador León es una reconsideración de la votación a efectos de tratar en primer lugar —antes de los órdenes del día— el tema que acaba de solicitar el señor senador Zalazar como primer asunto a considerarse sobre tablas.

Por ello, en primer término debemos habilitar la reconsideración de la votación anterior y, luego, votar el plan de labor con la modificación propuesta, si es que hay acuerdo.

Sr. Alasino. — Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor senador por el Chaco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. La Presidencia aclara que se requieren dos tercios de los votos.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — La modificación propuesta al plan de labor implica que se considere como primer tema el mencionado por el señor senador León.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la modificación al plan de labor propuesta por el señor senador por el Chaco.

En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Presupuesto de la Administración Nacional 1998.

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sr. Presidente. – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Sr. Menem. – Propongo que se constituya la Cámara en comisión y se confirme a las autoridades de la mesa.

Sr. Presidente. – En consideración la moción formulada por el señor senador por La Rioja.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora en el capítulo 7, planilla N° 10 anexa al artículo 10 de la ley 24.938, de Presupuesto de la Administración Nacional 1998, la obra "Bajos Submeridionales" (C.D.-6/98).

Sr. Secretario (PiuZZi). – La Secretaría informa que en relación con el tema en cuestión existen tres expedientes: los expedientes S.-55/98 y S.-56/98, ambos de los señores senadores Zalazar y Sager, y el expediente C.D.-6/98, que es el que contiene la sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión; es decir, el que viene de la Cámara de Diputados. En caso contrario, estaríamos sancionando una iniciativa del Senado que debería pasar en revisión a la Cámara de Diputados. ¿No es así?

Sr. Sager. – Así es, señor presidente.

Sr. León. – Es correcto.

Sr. Presidente. – En consecuencia, corresponde que por Secretaría se lea el expediente CD 6/98.

–Se lee el proyecto de ley en revisión que figura en el punto VII de los asuntos entrados.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto de ley en revisión que acaba de leerse y se declarará cerrada la conferencia.

–Asentimiento.

Sr. Presidente. – Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

Corresponde votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley en revisión sobre modificación del Presupuesto de la Administración Nacional 1998.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

REESTRUCTURACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Sr. Presidente. – Pasamos a continuación a los órdenes del día.

En primer lugar corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se establece un régimen de reestructuración de las fuerzas armadas.. (Orden del Día N° 39).

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (PiuZZi). – (Lee)

Dictamen de comisiones

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión sobre régimen de reestructuración de las fuerzas armadas (C.D.-2/98); y, por las razones que dará el miembro informante os aconsejan su aprobación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 5 de marzo de 1998.

Jorge A. Villaverde. — Carlos A. Verna. — Antonio T. Berhongaray. — Ricardo A. Branda. — Hugo A. Sager. — César Mac Karthy. — Jorge J. Massat. — José M. de La Sota. — Augusto Alasino. — Daniel Baum. — Emilio M. Cantarero. — José L. Gioja. — Luis A. León. — Mario A. Losada. — Pedro del Piero. — Raúl A. Galván. — Roberto A. Ulloa. — Omar M. Vaquir. — José A. Romero Ferris. — Alfredo Avelín. — Pedro C. Maranguello.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(18 de febrero de 1998)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TITULO I

Principios fundamentales

Artículo 1º — La presente ley establece las bases políticas, orgánicas y funcionales fundamentales para la reestructuración de las fuerzas armadas.

Art. 2º — La política de defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina, de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º de la ley 23.554. Se sustenta, en lograr consolidar e incrementar las capacidades espirituales y materiales que tomen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando, además, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular, las de nuestro continente.

La Nación Argentina ejerce su derecho a organizar fuerzas armadas aptas para el ejercicio de la legítima defensa, contemplado expresamente en el artículo 51 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 3º — Las misiones de las fuerzas armadas, en el marco planteado por las leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior, deben ser fijadas por los organismos competentes que establecen estas leyes.

Art. 4º — La reestructuración y modernización de las fuerzas armadas, en esta etapa de la vida nacional, asegurará fundamentalmente:

- a) Cuadros de todos los niveles jerárquicos, motivados vocacionalmente, y de alta capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica en operaciones tácticas y operaciones específicas conjuntas y combinadas;
- b) Unidades operativas, reducidas en su cantidad, pero eficientemente sostenidas logísticamente, en aptitud de desarrollar operaciones prácticas prolongadas que permitan acciones en las distintas especialidades y ámbitos geográficos;

- c) Comandos y estados mayores capacitados y entrenados permanentemente para conducir operaciones, realizar estudios, planeamiento y apoyo a la conducción en los niveles de estrategia militar, estrategia operacional y de táctica superior;
- d) Previsiones políticas, estratégicas, logísticas y de movilización que permitan, ante situaciones de conflicto, incrementar en plazos cortos las capacidades operativas de nuestras fuerzas armadas;
- e) Afectaciones presupuestarias que permitan satisfacer las exigencias antes impuestas, tendiendo a eliminar gastos o erogaciones que no contribuyan, en forma directa a ellas;
- f) La jerarquización del personal militar a través de remuneraciones adecuadas a la responsabilidad de la función. Simultáneamente incrementar las exigencias de dedicación total al servicio y de capacitación para el mismo.

Art. 5º — Tanto en las provisiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas, así como con las fuerzas de seguridad en sus funciones de apoyo y con fuerzas del ámbito regional y las de los países que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas.

TITULO II

Disposiciones generales para la reestructuración

Art. 6º — La reestructuración considerará el empleo del instrumento militar propio en las siguientes modalidades: operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación; operaciones en el marco de las Naciones Unidas; operaciones en apoyo de la seguridad, encuadradas en la ley 24.059 y operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

Art. 7º — Los niveles de conducción y de planeamiento estratégico analizarán, a nivel internacional el probable desarrollo de un sistema de defensa en el marco del Mercosur, a los efectos de considerar en la reestructuración de las fuerzas armadas los requerimientos, que de dichos acuerdos pudieran surgir.

Art. 8º — En la organización a definir, como resultado de la presente ley, se procederá a:

- a) Dividir el territorio nacional en áreas estratégicas dotadas de un comando, de carácter conjunto, con la misión de realizar estudios y provisiones de carácter estratégico operacional y de elaborar las doctrinas aptas para el área estratégica correspondiente;
- b) Suprimir comandos intermedios existentes, carentes de finalidad práctica;
- c) Reducir al mínimo las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas, potenciando el uso de medios informáticos, debiendo normatizar las mismas para las tres instituciones y con primacía en ellas, del factor humano tecnológico sobre lo cuantitativo.

Art. 9º.—Las unidades se agruparán en áreas geográficas determinadas, racionalizando los procedimientos de instrucción, adiestramiento, mantenimiento, abastecimiento y atención de infraestructura. Las fuerzas armadas deberán compartir el uso de instalaciones y facilidades, para un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada.

Art. 10.—Se dará prioridad a la constitución de agrupaciones de armas combinadas o fuerzas de tareas por sobre las unidades de carácter puro. Para la reestructuración y el despliegue, se considerará en forma especial su probable empleo, la extensión geográfica del país, la baja densidad poblacional en zonas apartadas —especialmente en áreas de frontera— y la concentración de unidades en menor número de bases, las que serán complementadas con otras a instalar en caso de necesidad, por lo que será priorizada la capacidad para despliegue rápido.

Se tenderá a concentrar las unidades de las tres fuerzas armadas que integren cada comando estratégico operacional, en zonas contiguas.

TITULO III

Disposiciones relativas al personal

Art. 11.—En tiempos de paz, los efectivos de las fuerzas armadas se constituirán con personal en actividad con dedicación permanente, complementado con personal en actividad incorporado por períodos determinados y con el personal de las reservas. El planeamiento militar conjunto determinará la cantidad de efectivos en cada una de las situaciones de revista.

Art. 12.—Se privilegiará la calidad del personal por sobre la cantidad, se buscará la excelencia aplicando el concepto de promoción por "selección y vacante", procurando el aprovechamiento más intensivo de la experiencia adquirida y permitiendo prolongar el período en actividad de los efectivos. Las estructuras de personal especificarán en cada caso las cantidades de efectivos por jerarquías, asegurando una correcta proporción entre el personal del cuerpo comando y del cuerpo profesional, reduciendo al mínimo a este último evitando, además, el costo de capacitar profesionales que pueden ser reclutados entre los egresados del sistema educativo general.

Art. 13.—Los sistemas educativos de las fuerzas armadas se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus integrantes en el medio cultural educativo general.

Art. 14.—A partir del séptimo año de la entrada en vigencia de la presente ley, será requisito poseer título de bachiller o equivalente, para el ascenso a suboficial superior para el personal superior egresado de los institutos de formación a partir del año 1992 inclusive, será requisito una formación de grado universitario para el ascenso a oficial superior.

Art. 15.—El Poder Ejecutivo propondrá, para su aprobación legislativa, la cantidad de efectivos de las fuer-

zas armadas previstos en el artículo 11 en sus distintas situaciones de revista, así como las dotaciones de personal civil, con estructuras orgánicas y presupuestarias diferenciadas, de acuerdo con la normativa legal vigente para el empleo público.

Art. 16.—Las fuerzas armadas podrán reemplazar personal militar de las estructuras administrativas por personal civil, previa autorización del Ministerio de Defensa, siempre que no se supere la cantidad total de efectivos y cargos militares y civiles, establecidos para cada fuerza, ni se aumenten los gastos en personal.

TITULO IV

Del equipamiento para la defensa nacional

Art. 17.—Será responsabilidad del Ministerio de Defensa la evaluación y decisión sobre los requerimientos para el equipamiento de las fuerzas, que mejor contribuyan a las capacidades operativas necesarias para el logro conjunto de los objetivos de la defensa nacional. Por intermedio de la Junta Superior Logística propenderá a la racionalización, la sistematización y normalización de los materiales de cada una de las fuerzas.

Art. 18.—El Estado Mayor Conjunto asistirá y asesorará al señor ministro de Defensa, sobre la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo con el planeamiento militar conjunto, que se efectúe en función de la política nacional de Defensa según el artículo 17 de la ley 23.554.

Art. 19.—Para analizar el equipamiento se considerarán en el orden indicado, las siguientes alternativas:

- a) Recuperar el material fuera de servicio, cuando ello sea factible y aceptable y siempre que mantenga la aptitud necesaria para responder a las capacidades operativas a retener;
- b) Modernizar el material disponible, cuando resulte apto, factible y aceptable para satisfacer las capacidades operativas previstas;
- c) Incorporar nuevo material.

Al tratar la incorporación de nuevos equipos, se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

Art. 20.—Se privilegiará la incorporación de sistemas de armas que incluyen la transferencia de la tecnología involucrada y el equipamiento necesario para el adiestramiento operativo simulado.

Art. 21.—En lo referente a la producción para la defensa se estimularán el interés y la intervención privada, debiéndose impulsar en forma decidida la investigación de las tecnologías duales que sirvan a la defensa y procurar la asociación con otros países, a estos fines. Asimismo, el Ministerio de Defensa estudiará e implementará las distintas acciones que permitan mantener y adquirir aquellas capacidades logísticas in-

dispensables que por su difícil obtención en períodos de crisis resulte conveniente asegurar en forma permanente en el país.

Art. 22. — El EMC elevará las propuestas de adquisición de carácter urgente que se originen en su seno o que le eleve cualquiera de las fuerzas armadas.

Las propuestas que le sean elevadas por las fuerzas armadas para adquisiciones urgentes deberán sujetarse a los principios precedentemente referidos para la propuesta anual y serán elevados por el Emcfaa con un dictamen relativo a la conveniencia de la contratación propuesta, así como su coherencia con las exigencias determinadas por el planeamiento militar conjunto.

Art. 23. — Establécese a todos los efectos derivados de la presente ley, la relación funcional directa del órgano del Ministerio de Defensa que establezca la reglamentación, con las comisiones administrativas contempladas en el artículo 3º de la ley 20.124.

TITULO V

Financiamiento

Art. 24. — Los recursos considerados en la presente ley como asignados a la función defensa serán los correspondientes a los programas y a otros que pudieran devenir en función de la implementación de la misma:

1. Subjurisdicción 45 - 20 Ministerio de Defensa:
 - Programa 02: Desarrollo tecnológico para la defensa.
 - Programa 03: Instituto de ayuda financiera para pagos de retiros y pensiones militares.
 - Programa 19: Reequipamiento y reestructuración de defensa.
 - Programa 20: Instituto Geográfico Militar.
2. Subjurisdicción 45 - 21 Estado Mayor General del Ejército:
 - Programa 16: Capacidad operacional del Ejército.
 - Programa 17: Formación y perfeccionamiento.
 - Programa 18: Salud.
 - Programa 19: Reequipamiento y reestructuración militar.
3. Subjurisdicción 45 - 22 Estado Mayor General de la Armada:
 - Programa 16: Capacidad operacional de la Armada.
 - Programa 17: Formación y capacitación.
 - Programa 18: Sanidad naval.
 - Programa 19: Reequipamiento y reestructuración naval.
 - Programa 20: Servicio de Hidrografía Naval.
4. Subjurisdicción 45 - 23 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
 - Programa 16: Capacidad operacional de la Fuerza Aérea.
 - Programa 17: Transporte Aéreo de fomento.
 - Programa 18: Apoyo a la actividad aérea nacional.

Programa 19: Asistencia sanitaria.

Programa 20: Formación y capacitación.

Programa 21: Reequipamiento y reestructuración aérea.

5. Subjurisdicción 45 - 24 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Programa 16: Planeamiento militar conjunto.

Programa 19: Reequipamiento y reestructuración conjunto.

Los programas mencionados no incluyen los recursos necesarios para la participación de las fuerzas en misiones de paz y en apoyo a la comunidad, los que deberán ser determinados y asignados para cada misión en especial.

Art. 25. — Dentro de los tres meses posteriores a la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Defensa a través de los organismos competentes elevará una propuesta que permita al Sistema de Retiros y Pensiones Militares funcionar por reparto y capitalización, facilitándole operar con el sistema nacional y la transferencia de beneficiarios. La misma deberá incluir una cuantificación del costo que demandará su implementación, el que deberá ser asumido por el Estado nacional en lo que a la preservación de los derechos adquiridos se refiere.

Art. 26. — Para presupuestar las necesidades de cada fuerza y efectuar el control de gestión de los fondos previstos en el artículo siguiente, se utilizará el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P) con medios informáticos compatibles e interoperables con el Ministerio de Defensa.

Art. 27. — El total de los recursos presupuestarios destinados para la función Defensa, distribuidos según los programas indicados en el artículo 24 se incrementarán anualmente hasta completar el 15 por ciento en el quinquenio, siendo el primer año (1999) no inferior al 3 por ciento; para ello se tomará como base lo efectivamente ejecutado del presupuesto del año 1996 (\$ 3.504.392.000).

Asimismo, las fuerzas armadas continuarán con la disponibilidad de los recursos con afectación específica que les correspondan por ley, los cuales no se encuentran incluidos en el monto precedentemente indicado.

Art. 28. — La totalidad de las economías que se logren en cada ejercicio, por la racionalización de personal, se asignará a recomposición salarial. El producido de la venta de bienes se asignará para la reorganización, recuperación de los ciclos logísticos y/o el reequipamiento de cada una de las fuerzas, en ese mismo ejercicio y sucesivos.

Art. 29. — Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar el producido de la venta de bienes de las fuerzas armadas, con la finalidad de reequiparlas o modernizar el equipamiento ya existente, hasta un monto de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) durante el quinquenio 1999-2003. Anualmente se incorporará en la ley de presupuesto la autorización para efectuar las operaciones de crédito público para completar dicho monto en el caso de que el producido de esas ventas no alcance la cifra antes mencionada, especificando montos, tipos y cantidad de equipos que se pretende adquirir o modernizar

y a qué fuerza se destinarán, para facilitar el control parlamentario previsto en el título VI de la presente ley.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Art. 30. — Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, la Comisión Parlamentaria de Seguimiento de la Reestructuración Militar que tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir informes semestrales, el 31 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, acerca de la marcha y la implementación de la reestructuración de las fuerzas armadas.
2. Requerir al Ministerio de Defensa los informes necesarios sobre el cumplimiento de la presente ley.
3. Verificar la ejecución presupuestaria de los recursos que se establecen en el artículo 27.
4. Formular las observaciones y sugerencias que estime pertinente remitir al Poder Ejecutivo.

Art. 31. — La comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada por doce (12) miembros, seis (6) por cada Cámara, a designar por las autoridades de cada comisión de Defensa Nacional entre sus miembros. Estará facultada para dictar su reglamento interno y designar el personal administrativo que demande el mejor desempeño de sus tareas.

Sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría de los miembros presentes y la presidencia se alternará anualmente entre un representante de cada cuerpo legislativo.

Art. 32. — La presente ley deberá ser revisada a los cinco años de promulgada.

Art. 33. — El Ministerio de Defensa, una vez promulgada la presente ley, procederá dentro de los tiempos indicados a:

- a) Dentro de un plazo no mayor a tres meses:
 1. Redactar la reglamentación de esta ley.
 2. Proponer el dimensionamiento de los medios operativos y de apoyo de las fuerzas armadas.
 3. Proponer el dimensionamiento y estructura del personal militar y civil de las fuerzas armadas y su plan de ejecución gradual en el término de tres (3) años.
 4. Elaborar la estructura del sistema remunerativo del personal militar y civil, y el plan de recomposición salarial.
 5. Proponer las reformas al sistema de retiros y pensiones militares en los términos del artículo 25.
 6. Proponer la convocatoria del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) a los efectos que cumpla con los cometidos fijados por la ley 23.554, de Defensa Nacional;

b) Dentro de un plazo no mayor a un año:

1. Proponer las nuevas orgánicas y despliegues de las fuerzas y una vez aprobadas, completar la adopción de las mismas en tres (3) años.
2. Proponer un sistema de servicio por período determinado y revisar el Régimen de Servicio Activo para las Reservas incorporadas adecuándolos a las necesidades de cubrimiento de las estructuras del personal militar a tenor del artículo 2º.
3. Elaborar un sistema de planificación, programación y preparación del presupuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.
4. Redactar un proyecto de ley de movilización.
5. Detallar taxativamente los activos no necesarios para el nuevo despliegue, cuya venta será utilizada para contribuir a financiar la reorganización de las fuerzas armadas;

c) Dentro de un plazo no mayor a tres años:

1. Completar la reforma del Sistema Educativo Militar para ajustarlo a los planes y exigencias del nuevo Sistema Educativo Nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles y la mayor integración posible.
2. Completar la red informática de las fuerzas armadas, compatible e interoperativa entre las fuerzas y el Ministerio de Defensa.
3. Proponer la adecuación de la ley 19.101 y las normas reglamentarias correspondientes de las fuerzas armadas, en consonancia con la presente ley, y leyes derivadas.

Art. 34. — Las fuerzas armadas procederán a la adecuación de sus respectivas reglamentaciones internas en consonancia con la presente ley.

Art. 35. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 36. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO R. PIERRI
Esther H. Pereyra Arandía
de Pérez Pardo.

ACLARACION

El antecedente de la sanción de la Honorable Cámara de Diputados corresponde al proyecto presentado por el señor diputado Jaunarena.

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Villaverde, presidente de la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado.

Sr. Villaverde. — Señor presidente: este proyecto de reestructuración de las fuerzas armadas, que está a consideración del honorable cuerpo, es trascendente para

la vida de la Nación, porque juntamente con las leyes de defensa nacional, de seguridad interior y de servicio militar voluntario da un marco normativo que es señero en América latina.

Esta iniciativa ha sido consensuada en el marco de la democracia consolidada. Y permítaseme formular algunas consideraciones y citar algunos antecedentes y fundamentos, tanto en el ámbito internacional como en el de nuestro país.

Este proyecto abrió un ancho camino de participación y de protagonismo de los distintos sectores de la comunidad...

—Murmulló en el recinto.

Sr. Villaverde. — Si la Presidencia pidiera al señor presidente de nuestro bloque que haga un poco de silencio...

Sr. Presidente. — Ruego a los señores senadores que escuchen al orador y que no realicen intercambios de opiniones.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. — Señor presidente: la caída del muro de Berlín marcó la finalización de la Guerra Fría y produjo un cambio dentro de las relaciones internacionales. Este mundo actual, de la posguerra, de la globalización, es el mundo de la interdependencia. ¿Por qué decimos esto? Porque como consecuencia de esta globalización, la autonomía de los Estados —inclusive las de los más poderosos— se ha visto reducida. Este es un hecho innegable, más allá de las ideologías y de las ventajas y desventajas de la globalización.

En este mundo en transición, los niveles de incertidumbre impiden la fijación de hipótesis de conflicto de carácter estático, como venía sucediendo hasta el presente. Aparecen nuevos conceptos, como los de amenaza y riesgo, que sirven para orientar las políticas de los Estados en materia de defensa y de seguridad, y ello tiene fuerte influencia en la definición de las políticas de defensa. A solo título de ejemplo debo señalar que una alianza o un sistema colectivo de defensa sólo es posible cuando se visualiza un enemigo común, ya sea porque hay una potencia rectora, en lo que se llama un proceso vertical, o bien por la percepción consensuada de los distintos Estados, en lo que se conoce como una organización horizontal. Por eso preferimos hablar no de alianzas o de sistemas de defensa sino de un sistema de seguridad cuyo fin es el mantenimiento de la paz, considerado como valor estratégico de la región. De ahí que la mayoría de los países del mundo se plantean la necesidad de readaptar las misiones y funciones de sus fuerzas armadas, así como también los procesos de redimensionamiento y modernización de esas fuerzas, poniendo el énfasis en la innovación tecnológica.

Resulta evidente que este mundo de la post Guerra Fría tampoco es, como muchos se imaginaron, un mundo de bienestar y sin ningún tipo de inconvenientes.

Por el contrario, las relaciones internacionales se han hecho cada vez más complejas y de difícil predicción.

Aquí quiero señalar que, sin una concepción trascendente de la vida humana y sin la idea de los equilibrios como fundamentos de la paz, el nuevo orden será una utopía incumplida. Digo una utopía incumplida porque tenemos derecho a soñar, a cumplir y a lograr las utopías.

La transformación que trajo la caída del muro de Berlín encontró a los países en distintos estadios de su crecimiento, tanto en materia económica, política, social como cultural y, al mismo tiempo, desapareció ese corsé de seguridad que era otorgado por ambos bloques.

También hay un incremento de la percepción de inseguridad en las naciones y en los pueblos. Como conclusión se puede decir que la percepción general que se tiene de estos procesos nos lleva a un camino convergente más que divergente. Pero la democracia, el rol del mercado, todas estas políticas económicas nuevas, así como la afirmación de la paz como valor supremo, son instrumentos fundamentales en el desarrollo y en el bienestar de los pueblos.

Los principios de seguridad no pueden entonces desaparecer sino, por el contrario, se deben repensar para hacerlos más eficientes ante los nuevos desafíos.

Las políticas, tanto de defensa como de seguridad, están muy ligadas a los cambios del sistema internacional. Toda política de defensa y reestructuración de las fuerzas armadas debe responder a los condicionantes y oportunidades derivadas del nuevo campo internacional. El sentido de los cambios debe estar dado por una mayor presencia y capacidad de regulación de este sistema de seguridad internacional. Esto se ve claramente en las misiones y en las políticas de las Naciones Unidas, tales como el desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la verificación y control de instalaciones militares, de misiones de paz y de misiones humanitarias, llegando a plantearse hoy temas nuevos como es el de la imposición de la paz.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Eduardo Menem.

Sr. Villaverde. — A título de ejemplo podemos citar el caso de Bosnia o la reconstrucción de Estados, como el caso de Haití. Esto pone en debate principios que parecían intocables, como el de la no intervención.

Este impacto de los procesos de integración regional va reforzando la necesidad de construir sistemas de defensa regionales y subregionales, algo que podemos visualizar tanto en Europa y Centroamérica y, en nuestro caso, en el Mercosur.

Hay una reformulación del pensamiento estratégico en dirección a la paz como objetivo y al conflicto como enemigo. Esto implica la aparición, como manifiesta-ba hace unos momentos, de nuevos conceptos y herra-

mientas de la seguridad, tales como la prevención de conflictos, medidas de confianza mutua y el equilibrio cooperativo.

Decía al principio que este proyecto fue consensuado. Se dice que todo proyecto es hijo de un trayecto y en este trayecto recorrido hemos desarrollado algo fundamental, que es la acumulación por consenso. Este marco de consenso fue logrado porque los políticos -en este caso, señor presidente, los legisladores en su carácter de representantes del pueblo- entendimos que los distintos aspectos relativos a la defensa no son materia de competencia política, sino cuestiones de Estado. En definitiva, ese consenso logrado tiene legitimidad y peso suficientes como para enfrentar algunas resistencias naturales que aparecen de vez en cuando.

En 1983, al iniciarse esta etapa democrática que vivimos, nuestra historia estaba plagada de desencuentros que dañaron y quebraron la relación de los políticos con los militares, en razón de sus permanentes interferencias al orden constitucional. Indudablemente, a través de los golpes militares y de los gobiernos de facto, se desvirtuó y se distorsionó la verdadera misión de las fuerzas armadas establecida por la Constitución Nacional.

Tampoco habíamos asumido la correspondiente responsabilidad sobre las áreas de seguridad y de defensa, dejando a los militares sin la imprescindible conducción política que requieren.

Los militares habían sido utilizados como factor de poder político para dirimir cuestiones entre civiles, a través de medios no democráticos. De esa forma, se malquistaron con el pueblo.

Este es un tema de vieja data, señor presidente. En tal sentido, quisiera exponer algunos conceptos de quien fuera el fundador de nuestro movimiento y tres veces presidente de los argentinos.

Medio siglo atrás, allá por 1947, en una reunión de bendición y entrega de sables, el general Perón dijo que las fuerzas armadas no han seguido a lo largo de la historia el mejor camino para la unión con el pueblo. Más duro aún, posteriormente manifestó que, en oportunidades, fueron el brazo ejecutor violento de medidas que podrían haber sido resistidas por algunos sectores del pueblo.

El general Perón, por aquel entonces presidente de los argentinos, resaltó que se había propuesto que cuando el pueblo tuviese un conflicto jamás fuera reprimido por las fuerzas armadas, porque esa no era su función.

Precisamente, por haber actuado en ese tipo de conflictos, las fuerzas armadas se habían malquistado con el pueblo; tomando caminos diferentes. No existió reclamo alguno para que salieran a tratar mal a la gente.

Posteriormente, señor presidente, el mismo general Perón sufrió este tipo de consecuencias. Recordemos

de 1956 el general Perón fue derrocado e, incluso, se produjeron fusilamientos.

También podemos mencionar la caída del gobierno constitucional del doctor Arturo Frondizi, la participación de las fuerzas armadas en las huelgas de los bancarios, de los ferroviarios y de los petroleros; el plan Conintes, la caída del presidente Illia; la caída del gobierno de María Estela Martínez de Perón, con el último golpe militar, producido en marzo de 1976.

Esta relación perversa -diría- recién pudo ser superada a partir de 1983. Fueron quince años acumulando voluntad, decisión, capacidad política en la dirigencia para ir consolidando esta democracia.

El mismo Perón, al cual vuelvo a citar, en una conferencia magistral brindada en 1944 -cuando no era presidente, sino coronel del Ejército Argentino- con motivo de la inauguración de una cátedra de Defensa Nacional en la Universidad Nacional de La Plata, felicitaba a las autoridades universitarias por la decisión tomada y decía que la preparación de la defensa nacional es obra de aliento y que requiere un constante esfuerzo realizado durante largos años. La organización de la defensa nacional de un país es una vasta y completa tarea de años y años.

En estos quince años de esta joven democracia fuimos generando consenso suficiente para hacer de las políticas de seguridad y de defensa una verdadera política de Estado. Como antecedente más inmediato podemos citar el primer proyecto de ley de defensa presentado por el justicialismo allá por 1984, posteriormente consensuado y sancionado en 1988. También podemos mencionar la ley de seguridad interior, sancionada en un momento en el que éramos oposición.

En 1985, en épocas del gobierno del presidente Alfonsín, también contribuimos a fortalecer la gobernabilidad del sistema democrático con aquel histórico procesamiento a las cúpulas del proceso militar.

Asimismo, más allá de las diferencias en los modos de resolver las crisis que se suscitaron, con el objeto de fortalecer la democracia, acompañamos al gobierno del doctor Alfonsín. Y a la hora de ser gobierno ejercimos con plenitud el deber constitucional que demanda la irrestricta subordinación de las fuerzas armadas al poder político.

Cuando el 3 de diciembre de 1990 hubo un intento de quebrantar el orden institucional, este gobierno no dudó en ejercer plenamente ese mandato constitucional. En ese momento se marcó también un hito -una bisagra- en la historia y en la relación política-militares. Más tarde acompañamos al gobierno que, con legitimidad, autoridad y energía, tomó las medidas necesarias para la pacificación nacional. En aquel momento, la ley de seguridad interior también supuso un marco jurídico señero en América latina.

Posteriormente, se sancionó una ley de características trascendentes: la del servicio militar voluntario.

Para ello se derogó la ley del servicio militar obligatorio, que databa de principios de siglo. Esta iniciativa figuraba en las plataformas de distintos partidos políticos y mucho se habló sobre ella, pero fue durante este gobierno que se sancionó la ley del servicio militar voluntario.

En primer lugar, la sanción de esa norma implicó un cambio cultural. Además, se la interpreta como una medida de confianza mutua en el plano regional y, fundamentalmente, como una reestructuración hacia formas más modernas de organización en las fuerzas armadas.

A la hora de los desafíos que se fueron produciendo en el mundo, fuimos cambiando viejas concepciones de nuestra historia y asumiendo el compromiso del futuro. En este sentido, quiero resaltar —sin buscar con esto hacer partidismo— la coherencia y el sentido de integración de nuestro movimiento que marcaba nuestro líder, el presidente Perón, quien en 1947, en oportunidad de hablar a los pueblos de la Argentina y de Brasil sobre las relaciones entre los países de la región, decía que más que hablar de la historia de nuestra patria se debía hablar de una sola historia, de la historia de estos pueblos. Después, Perón tuvo otra iniciativa que, a mi entender, fue la base de lo que hoy es el Mercosur. Hace ya cincuenta años Perón hablaba de que los grandes países y los grandes imperios han ido creciendo como unidades económicas fuertes y grandes y que ni la Argentina, Brasil o Chile por sí solos eran una unidad económica trascendente. Por ello, decía que de ahí surgía la necesidad de hacer un mercado común del sur.

Luego, Perón habló con Ibáñez del Campo, que después fue presidente de Chile, y con Getulio Vargas, presidente del Brasil, y pergeñó este proyecto. También se acordaron distintos tratados y acuerdos que están en la historia de los pueblos, en función de los cuales los presidentes de la Argentina, Brasil y Chile marcaron un destino común. Lamentablemente, el mercado común del sur no pudo concretarse: el suicidio de Getulio Vargas y la caída del gobierno del general Perón lo impidieron. De cualquier manera, ello marcó hace cincuenta años un sentido de vocación e integración en nuestra región.

¿Por qué hago historia? Porque creo que los que tienen historia tienen futuro y nosotros queremos tener un futuro mejor. Actualmente, ese mercado común del sur se refleja en lo que conocemos como el Mercosur. Ambos gobiernos, tanto el de Alfonsín como el de Menem, han decidido fortalecer este mercado, pero no sólo se da en lo económico, sino también en lo cultural, social y político.

Y aquí quiero destacar, además, la tarea que nuestras fuerzas armadas han desempeñado no sólo en esta política de integración con nuestros socios del Mercosur, sino también en nuestra política exterior, en donde resalta fundamentalmente el apoyo que ellas han

ganados internacionales, en todos los conflictos mundiales. Ello marca un hito en la historia de nuestro país y ha hecho que fueran reconocidas por su protagonismo en estas misiones de paz.

A la vez, quiero destacar la importancia del trabajo realizado por las comisiones de Defensa de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, así como también la solidaridad y el nivel con que mis pares han considerado este proyecto, ya que aun cuando existieron algunas diferencias, siempre se pensó que ésta era una cuestión de Estado y que aquí no entraban en juego los réditos o especulaciones políticas.

Señor presidente: quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un reconocimiento y reiterar un homenaje a la memoria del extinto senador Eduardo Vaca, a quien también se refiriera hace poco el señor senador por La Pampa de la Unión Cívica Radical.

Eduardo Vaca fue el nervio motor, el promotor de esta política de participación y reflexión en todos aquellos temas vinculados con la defensa. En este sentido, se hicieron seminarios nacionales e internacionales de comunicación social de la defensa, de ciencia y tecnología, reuniones con parlamentarios del Mercosur integrantes de comisiones de defensa y —lo que marcó un hito en la historia de nuestro Parlamento— se llevaron a cabo audiencias públicas sobre la política de defensa nacional.

Y todo este trabajo realizado por los legisladores, promovido por el ex senador Eduardo Vaca, sirvió de base para que el Senado sancionara por unanimidad las bases de la política de defensa, que posteriormente dieron lugar al dictado del decreto 116/96, en donde se fijaron las pautas estratégicas en el nivel nacional y con las que el instrumento militar cumple las misiones fijadas por el comandante en jefe de las fuerzas armadas.

Así, todo esto luego se prolonga con el proyecto de un legislador radical, que también fuera consensuado y luego obtuvo sanción en la Cámara de Diputados. Este es el proyecto que hoy estamos considerando en esta Cámara.

Del análisis y consideración de esta iniciativa, que quiero pasar a exponer por capítulos, surge la importancia para la vida de la Nación, de la cual hablaba al principio de mi exposición.

En el título I, artículos 1º al 5º, se establecen con precisión las bases políticas, orgánicas y funcionales para la reestructuración de las fuerzas armadas. Se pone en concordancia a los instrumentos normativos con el pensamiento estratégico, que hoy ya forma parte de esa acumulación de consenso que antes mencionaba, y cuyo eje central está dado por un concepto integral de la defensa.

Y sobre este punto quiero volver a la concepción justicialista en ese concepto integral y coherente sobre la defensa de la Nación. En esa citada conferencia, que ha quedado como un documento histórico para la

vida nacional, en esa apertura de la cátedra en la Universidad de La Plata el general Perón —permítaseme leerlo, señor presidente— decía: “La defensa nacional de la patria es un problema integral que abarca totalmente sus distintas actividades, y que no puede ser encarada unilateralmente por las fuerzas armadas, sino que debe ser establecida mediante el trabajo armónico y entrelazado de los diversos organismos del gobierno, de instituciones particulares y de todos los argentinos, cualquiera sea su esfera de acción. Los problemas que abarca son tan diversificados y requieren conocimientos profesionales tan acabados que ninguna capacidad ni intelecto pueden ser ahorrados a tal efecto y, finalmente, sus exigencias sólo contribuyen al engrandecimiento de la patria”.

También decía Perón: “No creo equivocarme si expreso que durante mucho tiempo sólo han sido las instituciones armadas las que han experimentado la inquietud de la defensa, de esa defensa nacional de nuestra patria, y han tratado de solucionarlas creando el mejor instrumento de lucha que han podido. Pero es indispensable, si no queremos vernos abocados a un desastre, que todo el resto de la Nación, sin excepción de ninguna especie, se prepare y se desempeñe en la función que le corresponde”. Estas palabras son de 1944; hace cincuenta y cuatro años.

El sistema de defensa tiene un sentido en tiempo de paz para enfrentar el hecho bélico, entendido éste como agresión armada exterior, y el conjunto de las fuerzas morales y materiales debe apoyar que el país esté en condiciones de construir y sostener este principio, diferenciado de la vieja idea de la doctrina de la seguridad nacional, que colocaba a la defensa como la totalidad de las acciones que un Estado desarrolla para preservar todos sus intereses de toda forma de agresión y en todo tiempo.

Se trata de una concepción amplia de la seguridad, que incluye todos los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales. Pero sólo se alcanza integralmente por los gobiernos elegidos democráticamente.

En este título también se establece la necesidad de aprovechar y profundizar el marco de “conjuntez” y de conducción política, y aquí también, señor presidente, quiero destacar el gran esfuerzo de nuestras fuerzas armadas al respecto. Si bien hoy estamos dando el marco legal, hay toda una tarea que se viene desarrollando desde hace mucho tiempo, tanto por parte de la Armada como del Ejército Argentino y de la Fuerza Aérea.

La Armada, con una concepción estratégica de la realidad geográfica argentina, y con ese lema que dice “Hacia el mar, hacia el sur”, concentró y desplegó fuerzas a lo largo de todo el Atlántico Sur. Previamente había reestructurado su cuerpo de infantería de marina y de aviación naval.

El Ejército concentró unidades mediante la eliminación de algunas y la fusión de otras. Disminuyó cuer-

pos y servicios para optimizar tanto los recursos materiales como los humanos.

También la Fuerza Aérea trabajó intensamente en cuanto a la optimización, tratando de ponerse en consonancia con estos tiempos. A título de ejemplo, podemos decir que redujo brigadas y fue centralizando su accionar en un conjunto de bases que son el núcleo de esa fuerza.

Este título al que me refiero habla de las políticas de integración que tienen como eje el Mercosur, del que hablábamos hace unos instantes, como un instrumento fundamental para fortalecer la confianza y el desarrollo de un espacio de paz. El equilibrio cooperativo es otro de los ejes fundamentales de los cuales hablábamos para permitir la modernización sin carreras armamentistas.

Va a ser el Ministerio de Defensa —contamos aquí con la presencia de su titular—, como poder político, el responsable de conducir esta reestructuración del aparato militar, así como también de su mantenimiento y modernización. Será el Estado Mayor Conjunto quien asistirá y asesorará al ministro en esa tarea.

En este título se establecen valores fundamentales, como es darle prioridad al accionar conjunto e integración operacional de las fuerzas. Esto es muy importante. Venimos de una triste experiencia, la del conflicto bélico de Malvinas, donde no se aplicó la conjuntez. Más allá del dolor y sufrimiento experimentados, podemos decir que ello nos sirve para fortalecer este sentido de “conjuntez” de nuestras fuerzas armadas. Esto es un cambio muy importante.

Otro eje es la paz y la seguridad internacionales, y en forma particular la de nuestro continente.

Además, está la búsqueda del incremento de las capacidades, tanto espirituales como materiales, para hacer eficaz esa estrategia disuasiva de la cual habla este proyecto, y también el derecho a la legítima defensa de cada nación.

El título II, que incluye los artículos 5° al 10, establece las disposiciones generales para la reestructuración, considerando el empleo del instrumento militar bajo las siguientes modalidades: Operaciones de tipo convencional para la defensa de los intereses vitales de la Nación; Operaciones en el marco de las Naciones Unidas. Las misiones de paz son la resultante de un pensamiento estratégico nacional en el campo de las nuevas funciones de las fuerzas armadas. Se trata de un espacio de paz conquistado en virtud de una interpretación de este mundo en que vivimos de acuerdo con la necesidad de políticas de defensa.

Esta política de defensa de la paz se asume como una nueva misión de las fuerzas armadas.

También establece las operaciones de apoyo a la seguridad interior, por supuesto dentro del marco de la ley de seguridad interior, y las operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos. Promueve también la división territorial en áreas estratégicas.

El título III, que incluye los artículos 11 a 16, establece reformas concernientes al personal de las fuerzas armadas.

Me quiero detener en este punto para resaltar el cambio profundo que se produce con esta reestructuración.

Se privilegia la calidad a la cantidad. Vamos en busca de la excelencia que hemos perdido en muchos aspectos. Justamente, lo que se propone está en consonancia con lo que queremos los argentinos. Por lo tanto, este concepto del cambio de calidad por cantidad es muy importante. Además, es una necesidad en todos los sistemas de defensa en lo que se refiere a privilegiar el aspecto tecnológico.

Se trata de la calidad no sólo en la formación, sino también en la capacitación y en el adiestramiento.

Las fuerzas armadas deberán adecuar sus sistemas educativos con el sistema educativo nacional, promoviendo fundamentalmente la inserción de sus integrantes en el ámbito educativo de la Nación.

También quiero mencionar que las fuerzas armadas ya vienen realizando un trabajo al respecto, que se da con la apertura de los institutos militares a la formación de los civiles, así como también con la inserción de los militares para completar su formación en institutos civiles. Esto es muy importante porque contribuye no sólo a un nivel educativo sustancial sino también a afianzar las relaciones civiles-militares de las que hablábamos hace unos momentos.

El incremento sustancial de los niveles educativos se da tanto para suboficiales como para oficiales. Tanto es así que en este proyecto se establece la necesidad del bachillerato para los suboficiales y del estudio universitario para los oficiales.

También se permite, con autorización del Ministerio de Defensa, reemplazar personal administrativo militar por personal civil y la constitución y capacitación de las reservas.

El título IV, artículos 17 a 22, determina las responsabilidades para el equipamiento de las fuerzas armadas.

Queda bajo responsabilidad del Ministerio de Defensa toda la evaluación, así como también la decisión final sobre el equipamiento.

Asimismo, aquí se refuerza el concepto de "conjuntez", asumiendo el ejemplo de Malvinas del que hablaba hace unos momentos.

Por otra parte, se determina la necesidad de seguir un orden de prioridades en materia de recupero de los materiales, modernizar el material disponible e incorporar otros nuevos, dando prioridad a la capacidad disuasiva.

En materia de producción para la defensa se estimulará el interés y la intervención privada. Aquí será también el Estado Mayor Conjunto quien asistirá y asesorará al ministro de Defensa para la evaluación del reequipamiento y reestructuración de las fuerzas

El título V, artículos 24 a 29, contiene algo novedoso, importante para estos tiempos. Se trata de un modelo racional de presupuestación que crea un sistema de planeamiento, programación y presupuestación al servicio de un control eficaz de los recursos presupuestarios asignados a cada una de las partidas y una acción efectiva de esa "conjuntez".

Se promueve la reformulación del sistema de retiros y pensiones. Este es un compromiso y un desafío muy importante, con lo cual se busca poner al sistema actual de retiros y pensiones en consonancia con todo el sistema previsional argentino.

Así también se garantizan en tiempo y forma los recursos necesarios con un incremento de los recursos presupuestados de un 15 por ciento, en un quinquenio, teniendo como novedad la existencia de un presupuesto plurianual a partir de 1999. Asimismo, la ley establece que deberá haber un incremento no menor al 3 por ciento para el primer año, sobre el presupuesto efectivamente ejecutado en 1996.

Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a utilizar el producido de la venta de los bienes de las fuerzas armadas para reequiparlas y modernizarlas hasta un monto de mil millones de pesos. Y también establece la autorización para efectuar operaciones de crédito público, para completar dicho monto, si con el producido de las ventas no se llegara a la suma antes mencionada.

El título V, que es muy importante, crea en el ámbito del Congreso de la Nación una Comisión Parlamentaria de Seguimiento de esta reestructuración militar.

Promueve la actualización de la ley cada cinco años, y considero que esto también constituye un hecho nuevo. Estamos legislando en una época de cambios muy dinámicos, y esta reforma del Estado requiere de un dinamismo muy especial. Esto está demostrando no sólo la voluntad, sino la necesidad de actualizar los instrumentos legales.

También en este título se le fijan al Ministerio de Defensa plazos para el cumplimiento de las distintas etapas de esta reestructuración, y se obliga a las fuerzas armadas a la adecuación de sus respectivas reglamentaciones internas.

Señor presidente: con las ideas expuestas pongo a consideración del cuerpo este proyecto de ley de reestructuración de las fuerzas armadas.

Quiero resaltar algunos ejes fundamentales que establece esta ley: ratifica que la defensa es función indelegable del Estado, la vocación de paz de nuestra Nación y la resolución de los conflictos por la vía de la paz.

Esta norma es un instrumento para llevar a cabo lo que podríamos denominar como "reforma del Estado II" en el área de defensa como política pública.

Esta ley sustenta además un pensamiento estratégico que enlaza armónicamente el presente con los cam-

bios del futuro, con la voluntad de construir un proyecto de integración.

También, con este instrumento, asumimos las máximas responsabilidades políticas en esta materia, tanto en el Parlamento como en el Poder Ejecutivo. En el Congreso legislamos como ha ocurrido con las leyes de defensa nacional, de seguridad interior, de servicio militar voluntario- a través de este proyecto que seguramente, dentro de instantes, va a ser ley. También el Congreso tiene la función de control, que será realizada en la correspondiente Comisión Bicameral. Asimismo, el Ministerio de Defensa ejecuta la ley y el presidente de la Nación actúa como comandante en jefe.

Señor presidente: estamos marcando un hito en la historia institucional argentina y, definitivamente, estamos estableciendo la conducción de la política en el área de la defensa.

Creo que éstos son ejes fundamentales y trascendentes en este proyecto de reestructuración de las fuerzas armadas que, reitero, pongo a consideración de este honorable cuerpo.

Sr. Presidente (Menem). - Tiene la palabra el señor senador por La Pampa, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Berhongaray. - Señor presidente: hoy nuevamente el Senado de la Nación se aboca a la consideración de una de las leyes que entiendo viene a complementar -porque seguramente nada es definitivo- un largo proceso que venimos realizando, al menos, durante los últimos catorce años de la vida de los argentinos.

Recién escuchaba al señor miembro informante de la mayoría cuando se remontaba a expresiones de la década del 40, que respetamos. Quiero limitarme a estos últimos catorce años. Así como sé que cuando en el Congreso expresamos o afirmamos cosas no solamente estamos tratando de que nos entiendan nuestros pares, sino intentando aclarar o dilucidar conceptos que trascienden el ámbito del Congreso para llegar a todo el país; y también sé que algunas de esas afirmaciones a lo mejor son obvias para todos los que aquí estamos, pero creo que es conveniente que hagamos algunas reflexiones pensando no sólo en los que están sino en los que no están.

En ese sentido, recojo alguna expresión -que a veces se escucha en la calle- de gente que, de buena fe, nos dice: ¿para qué las fuerzas armadas en un mundo que está totalmente globalizado, donde las grandes potencias y, sobre todo, la potencia hegemónica, los Estados Unidos, tienen absolutamente determinado el control de la seguridad en el planeta? ¿Qué sentido tiene hablar de reestructuraciones, de incrementos de presupuestos en temas que en gran medida no dependen de nosotros? Son comentarios de buena fe por parte de gente que plantea por qué no utilizar esos dineros para otras cosas, para cubrir necesidades más acuciantes. Y eso nos lleva a la gran pregunta. Con la

finalización de la Guerra Fría, caído el muro de Berlín, planteado desde algunos foros como el fin de las ideologías, con la constitución de un nuevo orden mundial, en el que, aparentemente, la decisión de muy pocos es la que determina el resultado de todo lo que va a acontecer, ¿qué sentido tiene el incremento o la eficiencia de fuerzas armadas que, comparativamente con las de las grandes potencias, obviamente aparecen como muy reducidas en su capacidad de accionar?

Creo que este es el tema central: ¿por qué los argentinos debemos custodiar, privilegiar los temas de defensa?

Lo digo después de haber vivido los últimos 14 años, en los cuales se han cometido muchos errores -hemos cometido muchos errores-

Nos tocó comenzar, allá en diciembre del 83, cuando prácticamente el único tema que se visualizaba en el país en relación con la política de defensa era la política de los juicios.

El gran tema, el primer gran debate que tuvimos en este recinto fue el que finalmente culminó con la sanción de la ley 23.049, de reforma al Código de Justicia Militar, que creaba instrumentos necesarios para establecer la política del fin de la impunidad, que se había votado.

Evidentemente, este tema fue absorbiendo a otros y centralizándose, a la par que creando enormes conflictos y grietas entre nuestras fuerzas armadas y la sociedad.

Apenas pasado el primer año, se comenzó a tratar de ver cómo podíamos ocuparnos, además de este tema -que era una cuestión relativa a la Justicia, que escapaba al área de defensa-, de los asuntos que realmente debían preocuparnos en materia de defensa.

Comenzaron entonces las primeras Directivas sobre Reforma Militar; entre ellas, cabe mencionar la número 1/85, que impartió el entonces ministro de Defensa, doctor Borrás, constituyendo comisiones de estudio para empezar a implementar reestructuraciones y modificaciones en el accionar de las fuerzas armadas. A ellas le siguieron la 1/86, del ministro Carranza, y la 2/86, del ministro Jaunarena.

En todas ellas, el tema de la necesidad de reestructurar, reformular y reformar a nuestras fuerzas armadas aparecía como central. ¿Por qué? Porque estábamos convencidos de que nadie podía caer en la ingenuidad de creer que la seguridad de los argentinos iba a estar garantizada y asegurada desde afuera.

Esto, que hoy vemos con toda claridad -diría yo, con pristina claridad-, anteriormente eran temas que no se veían de esa forma.

Durante las décadas anteriores, nos habían hablado del tema de la seguridad continental; nos decían que nos olvidáramos de nuestra seguridad exterior, que nuestras fuerzas armadas se ocuparan exclusivamente de la seguridad interior. Fue la llamada "doctrina de la seguridad nacional", impartida desde la academia mi-

litar de West Point en el marco del conflicto Este-Oeste, aceptada por muchos —inclusive militares— que creían de buena fe que no íbamos a tener que preocuparnos por los temas exteriores porque eso estaba garantizado desde la potencia hegemónica.

Pero ocurrió lo de Malvinas y allí nos dimos cuenta de que el paraguas protector que algunos creían que nos cubría de cualquier contingencia externa se voló.

Los intereses vitales de los Estados Unidos e Inglaterra siguieron vigentes. Costó aprender, pero el hecho sirvió también para aprender sobre otros temas.

Recién, el miembro informante hablaba sobre el tema de la "conjunción". Ese tema fue algo que quedó de manifiesto claramente en el conflicto Malvinas, por su ausencia. Creo que todos fuimos aprendiendo.

Después de la caída del Muro de Berlín, ya casi nadie se anima a repetir esas cosas que se decían acerca del fin de las ideologías y demás. Porque si bien terminaron los conflictos de alta intensidad, aparecieron los de mediana y baja intensidad en muchísimos lugares del mundo. Y en algunos conflictos en los que no se veían afectados los intereses de las potencias hegemónicas, ellas no actuaban, pero en otros sí. En Yugoslavia, por razones geopolíticas, decidieron actuar y así lo hicieron. En África hay, en este momento, cientos de conflictos de mediana y baja intensidad, que no les importan a los Estados Unidos y sus aliados; son guerras que duran y duran y que van dejando en el camino cientos de miles de muertos y de pueblos postergados.

¿Quién nos garantiza que frente a algún conflicto —Dios no quiera que ocurra jamás, pero la historia de la Humanidad nos dice que no se pueden descartar— las potencias hegemónicas tengan dentro de sus intereses vitales el garantizarnos la paz?

Hay un comentario que repiten con bastante frecuencia los funcionarios de los Estados Unidos cuando les planteamos con toda lealtad estas cosas. Nos dicen: nunca se olviden de que cada acción militar fuera de los Estados Unidos es un reto al bolsillo del contribuyente americano y que, en ese sentido, somos muy cuidadosos de tocar los bolsillos de nuestros contribuyentes. Ellos mismos nos están diciendo que tengamos cuidado con aquellas deformaciones conceptuales en las que en alguna época algunos creyeron.

Por eso es que con este proyecto estamos tratando de hacer más eficiente —sin ingenuidades y, obviamente, sin agresividades— el empleo de los recursos nacionales y de los dineros asignados a nuestras fuerzas armadas y a todo el sistema de defensa.

Creo que cuando hablamos de fuerzas armadas tenemos que hablar de las instituciones fuerzas armadas. Porque en general tenemos la tendencia de hablar de las fuerzas armadas como del instrumento para la defensa, pero antes que instrumento son instituciones. Cuando hablamos de instituciones nos referimos a capacidades históricas, espirituales y también materiales; estamos hablando de una serie de elementos que

trascienden lo puramente instrumental. Así como el Congreso es una institución de la República y no solamente un instrumento para hacer leyes, las fuerzas armadas son algo más que un instrumento para la defensa; son instituciones de la patria. Con este respeto y con esta seriedad debemos abocarnos al estudio y a la solución de los temas que a ellas se refieren.

Este proyecto establece en su artículo 2º una definición que últimamente resultó algo controvertida. Como el tema se planteó en la Cámara de Diputados, quiero hacer alguna reflexión.

La norma se refiere a que la política de defensa tiende a tornar más eficaz una estrategia disuasiva. Frente al concepto de estrategia disuasiva —que preferiría llamar actitud disuasiva para la defensa— han aparecido últimamente algunas doctrinas o teorías, sobre todo de países pequeños como Dinamarca, que se refieren a que no debe ser la disuasión la función de las fuerzas armadas, sino la defensa no provocativa.

Es decir que la disuasión, que fundamentalmente es la capacidad, la creíble capacidad de transmitir a nuestros eventuales enemigos que somos capaces de defendernos y que cualquier tipo de agresión tendrá un costo duro para el agresor, se limita ahora al concepto de defensa no provocativa. O sea, cuidemos nuestro territorio; por lo tanto, nuestra doctrina, nuestro planeamiento, nuestra logística, nuestro armamento y nuestra preparación tienen que estar exclusivamente en función de un enemigo dentro de nuestro territorio.

Por eso, no pensar en misiles de mediano o de largo alcance ni en bombarderos tácticos, ni siquiera en blindados que superen las posibilidades de cruzar las fronteras es la autorrenuncia a cualquier sistema, hasta de contraofensiva.

Esto se ha ido imponiendo en algunos países. Incluso hubo seminarios acá en la Argentina, en donde estuvo presente un importante teórico en el tema, Björn Møller, quien lo planteó y cosechó algunos adeptos también aquí. Ellos dijeron que en nuestro sistema de defensa, la defensa no provocativa tiene que ser el objetivo, y no la disuasión. ¿Qué significa esto? Misiles anticarros de corto alcance, misiles antiaéreos, o sea, nada que pueda implicar que pueda haber un planteo sobre nuestra capacidad instrumental militar fronteras afuera, aun como contraofensiva. Yo creo que es un error. Prácticamente ningún país lo hace. Si en Dinamarca esto se ha planteado así, si en algunos otros pequeños países de la NATO esto se plantea así, a lo mejor tiene cierta explicación por la pequeña extensión territorial y por circunstancias absolutamente distintas a las que tenemos en la región.

Creo que el concepto clásico de disuasión sigue vigente. Como dije, actitud defensiva no agresiva. No estamos para agredir, pero debemos tener un instrumento militar que sea lo suficientemente capaz para convencer, es decir para disuadir, de que cualquiera no puede hacer lo que quiera en la Argentina.

Por supuesto, esto nos lleva a elaborar toda nuestra doctrina, planeamiento y armamento en función de estas hipótesis. Frente a esta actitud lo primero que decimos es que hay que negociar. Si todos los países de la región adoptáramos el criterio de la defensa no provocativa; si tuviéramos un sistema de armas similares e integráramos el sistema de armas, a través de la negociación se podría avanzar en esa dirección. Mientras tanto, no tenemos que caer en la ingenuidad de decir "porque avanzamos en la integración olvidémonos de la defensa".

Este proyecto de ley, en su artículo 7º puntualiza muy bien que uno de los objetivos es crear un sistema defensivo en el marco del Mercosur, y en eso se ha avanzado mucho. Recuerdo que cuando se sancionó la Ley de Defensa allá por el año 1988, estaba bastante difundido, un proyecto de reestructuración que había realizado la Fuerza Aérea, conocido como PERFA 2000, en donde se señalaba la doctrina de la frontera segura, que es poco más o menos la actualización de las viejas doctrinas de las fronteras calientes: una unidad o regimiento en cada frontera como garantía de seguridad.

En aquella época comencé a referirme a la necesidad de replantear la idea del PERFA 2000 de fronteras seguras por el de región segura, concepto que en aquel momento —recuerdo algunas charlas que dimos en la Escuela de Guerra— no era del todo bien entendido.

Estoy hablando de lo que ocurría hace diez años, cuando sosteníamos que era imprescindible, necesario y conveniente comenzar a realizar esfuerzos de integración en lo estratégico militar, porque hasta que no llegáramos a ese escalón no consolidaríamos la integración comercial y la integración política que estaban avanzando en la región.

Hoy vemos que esta idea es una realidad creciente. Podemos hablar de ejercicios combinados como los que se están realizando, no sólo en la Armada con el viejo "Operativo Fraternal", que ya tiene muchísimos años y que, aparentemente, por ser realizados en aguas neutrales no provocaban tanto conflicto desde el punto de vista de las posiciones clásicas. También podemos referirnos a ejercicios combinados con las tres fuerzas, especialmente con Ejército.

Considero que éste es un avance realmente importante en el concepto de integración política y de integración económica que sólo podrá consolidarse como en la NATO, como en los países de Europa; como cuando se logró la consolidación en el terreno estratégico defensivo.

Reitero: se ha avanzado mucho en este sentido. Son procesos no lineales, pero creemos que la tendencia es absolutamente positiva.

No quiero repetir conceptos ya vertidos por el señor miembro informante. Simplemente deseo señalar algunas precisiones que hubiera querido que estuvieran en el texto del proyecto de ley.

Por supuesto, ya hemos firmado el dictamen. Pienso que hoy esta norma será una realidad. En líneas generales, estamos absolutamente convencidos de los aspectos positivos que este proyecto de ley presenta; pero creo que habría sido conveniente mantener algunas precisiones.

No quisiera que a través de situaciones no del todo definidas —aunque sí entendidas e incluidas en el proyecto de ley— se desnaturalizaran conceptos cuyo logro y afirmación costaron bastante en estos catorce años.

Por ejemplo, en el artículo 3º se habla de las misiones de las fuerzas armadas. En tal sentido, nos remitimos a la Ley de Defensa Nacional y a la Ley de Seguridad Interior —las 23.554 y 24.059—. De hecho, indicamos lo que establecen esas normas: que la misión principal es defender la soberanía y la integridad territorial de la Nación ante amenazas o agresiones armadas externas y que, además, hay otras misiones secundarias. Entonces, ¿para qué introducir innecesaria incertidumbre sobre aspectos que estas leyes ya establecen con toda claridad?

Digo esto porque cuando en el artículo 6º hablamos de las distintas modalidades de empleo del instrumento militar, establecemos cuatro opciones: operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación —misión principal—; operaciones en el marco de las Naciones Unidas —misiones secundarias—; operaciones en apoyo de la seguridad encuadrada en la ley 24.059 —misión secundaria—; operaciones en apoyo de la comunidad nacional o de países amigos —misiones secundarias—. Hubiera sido muy positivo que esto quedara explicitado de esta forma o, por lo menos, con una enumeración, para que entonces nadie se llame a confusión cuando tenga que ordenar el planeamiento sobre la base de lo que claramente establece la Ley de Defensa. Me refiero a las misiones principales y secundarias que, por supuesto, están reafirmadas en el artículo 3º; pero habría sido bueno que quedasen claramente señaladas para evitar cualquier tipo de confusión.

Ya se habló de la importancia que tiene esta iniciativa y los capítulos que le dedica al tema de la "conjuntez", que aparece en los artículos 5º, 8º, 9º, 10. En el artículo 10 entramos sin quererlo en otra desviación teórica cuando decimos: "Para la reestructuración y el despliegue, se considerará en forma especial su probable empleo, la extensión geográfica del país, la baja densidad poblacional en zonas apartadas..."

Con la expresión "Para la reestructuración y el despliegue..." es como si estuviéramos introduciéndonos de vuelta en la ley Ricchieri, que en su época fue importantísima, pero que está superada por los avances tecnológicos y por la mejora en las comunicaciones. Cuando decimos que el despliegue y la reestructuración debemos hacerlos teniendo en cuenta la extensión geográfica y la baja densidad poblacional, es como si empezáramos a hablar de vuelta del ejérci-

to colonizador. Hoy el criterio fundamental para el despliegue debe ser el probable empleo de las fuerzas, especialmente el que surja de la planificación estratégica militar y operacional. Por supuesto que estamos de acuerdo con la necesidad del despliegue rápido, con la concentración de fuerzas de las tres unidades, con el tema de la educación. ¿Quién puede no estar de acuerdo con todo el capítulo de la educación, en el que se privilegia la excelencia?

A esta altura vale la pena vincular aspectos relativos al personal y al tema de la educación que aparece en los artículos 12 y 13 con lo establecido en el artículo 21, que se refiere a producción para la defensa. El artículo 21 dice así: "En lo referente a la producción para la defensa se estimularán el interés y la intervención privada, debiéndose impulsar en forma decidida la investigación de las tecnologías duales". Tenemos aquí dos temas a conversar: la producción para la defensa no siempre interesa a la actividad privada, tal como ha quedado demostrado con los intentos de privatización de algunas fábricas militares que no se han conseguido y otros que sí. Me refiero a fábricas de producción militar -y no a fábricas de producción civil de Fabricaciones Militares, dado que la conveniencia de estas privatizaciones está fuera de toda consideración y de toda duda- cuya liquidación significa liquidar la capacidad de producción para la defensa. También quiero señalar el tema de la investigación de las tecnologías duales y deseo vincularlo con el capítulo referente a educación.

Días pasados estuve conviviendo con el gobernador del estado de Nebraska, de los Estados Unidos, quien visitó mi provincia con una delegación durante varios días. Conversando me contó que la desocupación en el estado de Nebraska es del 1,6 por ciento, en tanto que en los Estados Unidos está en el orden del 4 por ciento. Hizo algunas consideraciones sobre el costo de la hora laboral que, por supuesto, es menor que en Europa, pero muchísimo mayor que aquí. Cuando le pregunté concretamente a qué atribuía él este boom económico que están viviendo los Estados Unidos y este bajo nivel de desocupación que tienen, para sorpresa mía me dijo: "a la Guerra Fría". ¿Cómo a la guerra fría? ¿Qué tiene que ver la guerra fría con la desocupación? Me dijo: "durante la Guerra Fría nosotros pudimos hacer esfuerzos, sacar dinero a los contribuyentes para investigación y tecnología de punta que, si no hubiese sido por el fantasma del comunismo, no podríamos haberlo obtenido". Me dijo que invirtieron en la NASA y en investigaciones de punta dinero que no hubieran obtenido si lo hubiesen solicitado para investigación y para tecnología. Señaló que en el contexto de la Guerra Fría consiguieron altos presupuestos de defensa que permitieron, al ser volcados a la investigación, hacer un desarrollo de punta que, transferido actualmente a la actividad privada, provoca niveles de eficiencia que hace que la desocupación tenga comparativamente, niveles tan bajos como los

Actualmente, la baja desocupación pasa por la eficiencia, la que se logra con tecnología e investigación. Los Estados Unidos lograron desarrollar tecnología e investigación a través de la NASA y de la carrera armamentista.

• Cuando nos referimos al desarrollo de la investigación en tecnologías duales, creo que es una buena reflexión que los equipamientos y los sistemas de armas se realicen, fundamentalmente, teniendo en cuenta no sólo la uniformidad, sino también los aportes de tecnología que puedan lograrse para el país, porque eso redundará en beneficio de toda la sociedad.

Traigo a colación la sorpresa que me provocó enterarme de que se había firmado en el Ministerio del Interior una carta de intención con Francia para la construcción de 15 barcos para el control de la pesca, cuando estaban avanzadas las conversaciones en otras áreas del gobierno para que fueran astilleros argentinos los que construyeran esos barcos. Estamos hablando de una inversión de casi 300 millones de dólares. Hasta el momento esto no es más que una carta de intención, pero debemos tener cuidado porque detrás de ella nos podemos estar privando de tecnología, de investigación y de una fuente de trabajo para tres mil operarios. Si bien se trata de un tema que no se encuentra en este momento en el Ministerio de Defensa, lo traigo a este debate como una disquisición porque hace al interés general del país.

A continuación, voy a señalar algunas dudas que tengo sobre este proyecto. En el artículo 27 hay un pequeño problema de redacción que seguramente será corregido en la reglamentación de la ley. Cuando se habla del total de los recursos presupuestarios destinados para la función Defensa y se establece como base lo efectivamente ejecutado del presupuesto de 1996 -3.504 millones de pesos-, debe tenerse en cuenta que la función Defensa no incluye al IAF. O sea, el Instituto de Ayuda Financiera para Retiros y Pensiones no está dentro de la función Defensa. Sabemos de qué estamos hablando. Sabemos que de estos 3.504 millones se retiraron los presupuestos de Gendarmería y Prefectura, que, más o menos, son equivalentes a los del IAF, y se incorporó a dicho instituto. Pero creo que habría que señalar con más precisión que estamos hablando de la jurisdicción 45 y de las subjurisdicciones del Ministerio de Defensa para que quede incluido también el tema del IAF. No es un tema mayor pero vale la pena tenerlo en cuenta a efectos de su posterior reglamentación.

• Cuando en este mismo artículo se habla de un incremento de los recursos del 15 por ciento en un quinquenio sólo se está garantizando que en 1999 el aumento en el gasto en Defensa será del 3 por ciento. No se dice que será sucesivamente de un 3 por ciento hasta llegar a un total del 15 por ciento. Me parece que ése era el espíritu subyacente cuando se comenzó a analizar esto.

Por otra parte, creo que este 3 por ciento es bastante razonable, porque las hipótesis de crecimiento del producto bruto interno están en estos montos. Es más, si nos manejáramos por el crecimiento de este último año, diría que es un porcentaje optimista; se trataría de una moderada pretensión de actualización. Pero puede ocurrir —como señalé— que el primer año sea el 3 por ciento y el quinto año el 12 por ciento restante y, de esta manera, se estaría cumpliendo con la letra de la ley, aunque no con su espíritu.

En el artículo 28 me parece que se establece una rigidez que tampoco encuentro razonable. En efecto, el primer párrafo del artículo dice: "La totalidad de las economías que se logren en cada ejercicio, por la racionalización de personal, se asignará a recomposición salarial."

"La totalidad de las economías." Si pensamos que los gastos de personal están en el orden del 85 por ciento, mientras que el 15 por ciento restante corresponde fundamentalmente a operaciones, concluimos que las sumas destinadas al pago de haberes es alta; máxime si las comparamos con las de otros países de la región. Entonces, al sacarle el incentivo a las fuerzas armadas, pareciera que será difícil que parte de este sobrante de la racionalización pueda afectarse a su reestructuración.

Sr. Villaverde. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Presidente (Menem). — Senador Berhongaray: ¿le concede una interrupción?

Sr. Berhongaray. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. — Señor presidente: le quiero informar al señor senador por La Pampa que nosotros estamos de acuerdo, pero que esta propuesta de reforma al artículo original fue planteada por la Alianza y que nuestros legisladores accedieron.

Sr. Presidente (Menem). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por La Pampa.

Sr. Berhongaray. — Señor presidente: yo digo lo que me parece racional. Creo que es una rigidez que no condice con la realidad.

Recuerdo que cuando se cerró el Hospital Naval de Río Santiago, más de trescientos empleados se quedaron sin trabajo y la gente de la Armada tuvo muchas dificultades. Pero la situación entiendo que hubiera sido mucho más conflictiva si las personas despedidas hubieran sabido que sus sueldos iban a pasar a incrementar los de quienes los habían echado.

Yo no sé cómo podemos solucionar esta rigidez del artículo 28, que es muy dura, porque dice que todo lo que se achique en personal irá a remuneraciones. Y cómo se me ocurre que el hecho tecnológico y el esfuerzo en eficiencia y modernización que están haciendo nuestras fuerzas armadas van a llegar a achicar pro-

porcionalmente los gastos en personal, en beneficio de los gastos de funcionamiento, se me ocurre que este tema nos va a trabar un poco. Por lo tanto, entiendo que habrá que buscar un mecanismo para tratar de flexibilizarlo.

Con relación al artículo 29, si bien entiendo y comprendo lo que dice, debo señalar que preferiría que se estableciera otro sistema. En efecto, nos parece bien que se diga que el producido de la venta de bienes de las fuerzas armadas será asignado a la reestructuración, porque nosotros empujamos la sanción de este proyecto de ley, pero lo que sucede es que nos hemos encontrado con dificultades prácticas.

Así, por ejemplo, el producido de la venta de empresas dependientes de Fabricaciones Militares y de la venta de bienes inmuebles fue en gran medida a rentas generales, y lamentablemente, mucho se gastó en el camino en consultorías, estudios y auditorías. Lo cierto es que esos fondos no fueron a jurisdicción de las fuerzas porque otras normas presupuestarias distrajerón parte del producto para engrosar las "Rentas generales".

Pero cada vez que en este Congreso tenemos que analizar algún proyecto por el cual una provincia, una intendencia o un sector de la comunidad reclama un inmueble de las fuerzas armadas, nos encontramos con la misma disyuntiva. Se debe cumplir la ley; debe venderse y los fondos deben destinarse a la reestructuración de las fuerzas armadas, lo cual crea conflictos y situaciones violentas. Y seguramente esas violencias no se limitan a las que tenemos aquí, en lo espiritual, sino que deben trascender este ámbito para llegar a las fuerzas y al ministerio.

Se me ocurre entonces que, incluso por una política de mayor eficiencia, lo razonable sería hacer un inventario de todos los bienes que el Ministerio de Defensa y las propias fuerzas armadas estimen que no les son necesarios, hacer la debida tasación de esos bienes, y sobre esa base abrir la posibilidad de acceder al crédito público, de modo tal que sea el Ministerio de Economía quien se encargue de esas ventas, y las vaya compensando. Ese crédito público no necesariamente debe ser ejecutado en un año, sino que puede hacérselo en dos, tres, cinco o diez años. Hago esta propuesta para evitar tener que estar permanentemente en el tironeo cada vez que un intendente, un gobernador o un legislador reclama algún bien de las fuerzas armadas.

Propongo entonces que se autorice la utilización del crédito público por el valor de las tasaciones y entonces, seguramente, con todo el paquete de bienes el órgano ejecutor —que ya no serán las fuerzas armadas ni el Ministerio de Defensa— podrá resolver mejor este tema.

Creo que es conveniente avanzar, en este sentido, porque es violento para cada uno de nosotros tener que luchar, por exigir el cumplimiento de una ley, contra

intereses razonables de los gobiernos provinciales, de las intendencias o de sectores de la comunidad.

Me parece bien el sistema de control y seguimiento que se propone hacer sobre esta reestructuración, y no me refiero solamente a la comisión bicameral sino a la aplicación de los principios de la ley de administración financiera del Estado a todo este proyecto de reestructuración.

Creo que un sistema informático serio que vaya haciendo el control de todo este proceso de reestructuración le dará absoluta transparencia y claridad, además de tranquilidad a quienes lo están haciendo.

Está establecido en el proyecto que este sistema informático va a estar centralizado en el Ministerio de Defensa, y pensamos que esta comisión de seguimiento debería contar también con una terminal. No sólo una terminal de computación para poder seguir todo el proceso de desarrollo de esta reestructuración, sino que sería importante que un órgano de asistencia que tiene el Congreso, que es la Auditoría General de la Nación, también participe. Por supuesto que de tratarse de algún secreto de Estado, la ley que ampara este tipo de secreto estará comprometiendo y obligando a todos aquellos...

Sr. Villaverde. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Berhongaray. - Cómo no.

Sr. Presidente (Menem). - Para una interrupción tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. - De hecho es función de la Auditoría General de la Nación, que por otro lado es un organismo dependiente de este Congreso, auditar. Yo creo que eso está muy claro.

Sr. Berhongaray. - No me refiero sólo al derecho sino también al instrumento y a la posibilidad de hacerlo mejor a través de la instalación de terminalés de computación en la Auditoría y en este Congreso para poder acceder a toda la información. Si estamos de acuerdo, mejor.

Hemos hecho algunas de las reflexiones puntuales que teníamos previstas. No es el momento de venir aquí exclusivamente a señalar posiciones puramente doctrinarias.

Compartimos plenamente el espíritu de esta ley, que es producto del consenso en este Congreso, como en el caso de las leyes de Defensa, Seguridad Interior y Servicio Militar Voluntario.

Coincido con el miembro informante en que los temas de defensa, como los grandes temas del país, tienen que ser sacados de la puja partidaria. Considero que nuestras fuerzas armadas han colaborado muchísimo en estos años, con comprensión, entendimiento, acatamiento, al punto de que hoy son consideradas como las fuerzas armadas más subordinadas al poder político de toda la región, lo cual no es poco si tenemos en cuenta la historia argentina.

Considero que de vuelta hemos logrado lo que hace unos años parecían palabras: el reencuentro de las instituciones, el reencuentro de civiles y militares.

Recuerdo el esfuerzo que hicimos durante aquellos años posteriores a 1983. En esa época no era fácil entrar en un cuartel. A veces existía una cerrazón tanto en unos como en otros porque no nos conocíamos, porque teníamos recelos, porque éramos producto de las circunstancias que nos había tocado vivir.

Yo adopté, como un modo de colaboración para este entendimiento, la costumbre de ir a pasar unos días en unidades militares con mi familia y convivir allí. Entonces nos dimos cuenta de que nuestros chicos jugaban juntos porque eran iguales, que nuestras esposas hablaban de temas comunes y que nosotros teníamos dificultades comunes. Esa relación fue ayudando a entendernos mejor.

Pienso que actualmente este entendimiento, esta subordinación, pero, fundamentalmente, este análisis racional que en los temas de defensa estamos realizando los argentinos, son de alguna manera producto de todo ello. Se acabaron los desencuentros.

También se acabó aquello de que los asuntos de defensa eran exclusivamente para militares, en los que los civiles no nos metíamos porque no sabíamos y porque teníamos prejuicios y una deformación cultural cuando decíamos que éramos sapos de otro pozo.

Actualmente, al igual que sucede en los países principales del mundo, estos temas son de todos. Gracias al asesoramiento de las fuerzas armadas y de los profesionales civiles en la materia, y con la experiencia que uno va acumulando -lo que nos permite aprender- estamos haciendo mejor las cosas, convencidos de la necesidad de nuestras fuerzas armadas, de que nadie va a venir de afuera a resolver nuestros problemas, de que no podemos ser tan ingenuos como para pensar que todas las inversiones y esfuerzos que hagamos en el marco de la razonabilidad no van a estar bien sustentados, de que invertir en defensa es como invertir en seguros o en cualquiera de los otros grandes temas del país. Si alguien pensara lo contrario, realmente se equivocaría y cometería daños irreparables para el país.

Aquellos que alguna vez descuidaron estos conceptos seguramente pagaron con el castigo que les impusieron las generaciones que siguieron. Nosotros no queremos equivocarnos. Somos amantes de la paz, la valorizamos. Pero, bueno, como dijera Clausewitz: "Si quieres la paz, prepárate para la guerra".

Sr. Presidente (Menem). - Antes de conceder la palabra al próximo orador, quiero informar a los señores senadores que hay anotados en la lista ocho senadores. Esto me autoriza a pedirles que, en la medida de lo posible, sin afectar el derecho de uso de la palabra, traten de ser lo más concisos que sea posible en sus exposiciones, habida cuenta de que los dos miembros informantes han sido muy extensos y medulosos en sus exposiciones.

Si alguien quiere insertar su discurso en el Diario de Sesiones, podrá hacer uso de ese derecho, haciendo la solicitud correspondiente en el momento pertinente.

Tiene la palabra el señor senador por la provincia de Corrientes del bloque autonomista.

Sr. Romero Feris. – Señor presidente: trataré de cumplir con el pedido de no ser extenso en mi exposición.

Debo decir que el proyecto de ley venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados que se halle en consideración y para el que adelanto mi voto afirmativo puede llegar a constituirse en el inicio de un camino que nos permita darle un nuevo perfil a una de las instituciones fundacionales de la Nación.

En este momento estamos dando cumplimiento a una de las disposiciones de nuestra Constitución Nacional, que en su artículo 75, inciso 27, estatuye como una de las atribuciones del Congreso Nacional en este punto el dictar las normas para la organización y gobierno de las fuerzas armadas.

Resulta ello imprescindible a la luz de los cambios experimentados en el orden mundial que, como lógica consecuencia, involucran también variantes en las estrategias de defensa, que fueron provocadas por la desarticulación del concepto de enfrentamiento bipolar vigente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta, podría decirse, la caída del muro de Berlín, como ya se dijo anteriormente.

Así se verifica la aparición de nuevos conceptos, como el de los "escenarios estratégicos", que vinieron a reemplazar a las "hipótesis de conflicto" que orientaron las políticas de defensa desde hace mucho tiempo.

Este contexto internacional obliga a las naciones a redefinir los roles y los objetivos de sus fuerzas armadas y, por ende, su estructura y equipamiento.

Integran obviamente aquel contexto los procesos de integración regional que se han venido desarrollando en las últimas décadas, los que indefectiblemente, y entre otras tantas cuestiones, son comprensivos de definiciones en materia de defensa. Estas realidades se contemplan en este proyecto en sus artículos 5º y 7º.

Señor presidente: dije al iniciar estas palabras que las fuerzas armadas se hallan entre las instituciones fundacionales y fundamentales de la Nación, siendo el instrumento con que el Estado cuenta para desempeñar una de sus funciones indelegables, cual es la de proveer lo necesario para la defensa común, en cumplimiento de lo dispuesto en el Preámbulo de nuestra Carta Magna.

Pero siendo ello cierto, no lo es menos que las fuerzas armadas sólo tienen la posibilidad de cumplir con ese mandato constitucional en la medida en que respondan a criterios de profesionalismo y eficiencia que les permitan actuar en el nuevo escenario mundial, que

no registra ya hipótesis de conflictos fronterizos como único objetivo.

Es evidente que si nos preguntamos si nuestras fuerzas armadas están hoy en posibilidad de responder eficientemente a los requerimientos que impone la hora actual la respuesta no será positiva.

De nada sirve analizar cuáles son las causas que las han llevado a la situación que hoy reconoce un equipamiento obsoleto y, por lo tanto, peligroso, una moral disminuida por la falta de perspectivas de superación profesional, carencia de objetivos y deterioro salarial, un diseño estructural inadecuado y antiguo y una ineficiente coordinación al momento de actuar entre las fuerzas de tierra, aire y mar, situación ésta que se revelara dramáticamente en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Pensemos que si en aquella oportunidad –y ya con algunas de las falencias de las antes enumeradas– nuestros soldados dieron muestras de capacidad y heroísmo y fueron reconocidos incluso por el enemigo, los objetivos a alcanzar podrán seguramente concretarse, y, así, un futuro esperanzador se abrirá para los hombres de armas y, por lo tanto, para la Nación.

Pero claro está que previamente debemos dotarlos de todos los elementos necesarios para desarrollar su misión. De eso se trata, señor presidente, ya que una de las herramientas que podemos comenzar a utilizar es la iniciativa en tratamiento.

Y digo "una de las herramientas" porque no debemos caer en el error de creer que con la sanción de una ley los inconvenientes antes relatados tendrán automática solución, porque debemos reconocer que la norma en cuestión no es perfecta, pero resulta un paso adelante e importante, no obstante lo cual requerirá rectificaciones y adecuaciones a medida que la reestructuración proyectada baje al plano de las medidas concretas.

No escapará a vuestro conocimiento que nuestra Nación no se encuentra hoy en condiciones de dar respuestas efectivas, a numerosas demandas de nuestra sociedad, por lo que la optimización de los gastos e inversiones debe constituir una prioridad de insoslayable observancia, para lo cual debemos superar la carencia señalada.

Estas afirmaciones encuentran sustento en la sabia disposición del artículo 32 propuesto, el que dispone que la norma deberá ser revisada en un plazo de cinco años, disposición que reconoce que la cuestión de la defensa nacional es de una naturaleza dinámica puesto que debe evolucionar en forma permanente para no tener que repetir estas consideraciones en el futuro.

En ese sentido, el artículo 30 del proyecto de ley crea la Comisión Parlamentaria de Seguimiento de la Reestructuración Militar, de cuyo trabajo deberán surgir las normas que irán complementando esta legislación que estamos tratando hoy, y que le otorga atribuciones para efectuar un seguimiento de la

reestructuración proyectada. Será una importante misión la que deberá cumplir esta comisión bicameral, por cuanto de su actuación dependerá en alguna medida el éxito de la tarea que se iniciará a partir de la sanción de esta ley.

Deseo señalar además, señor presidente, que en el proyecto en consideración se abordan tópicos de singular trascendencia, en especial dos de ellos, los contenidos en las disposiciones relativas al sistema de retiros y pensiones militares y al sistema educativo de las fuerzas armadas.

Con la sanción del artículo 25 del proyecto se reconoce que la piedra base del sistema previsional militar está constituida por el Instituto de Ayuda Financiera, institución que administra los retiros y pensiones del personal retirado de las fuerzas armadas, siendo otro punto de particular trascendencia en este tema el hecho de que se contempla el crecimiento vegetativo del personal a retirarse, ya que ello resulta necesario en virtud del necesario redimensionamiento de la estructura de personal de las fuerzas.

La cuestión relativa al sistema educativo reviste una vital importancia. No podemos pensar siquiera en responder a las exigencias que hemos descrito antes si no dotamos a nuestros jóvenes de una capacitación acorde con el alto grado de profesionalismo requerido y la siempre creciente sofisticación de los medios que las fuerzas armadas emplean en el cumplimiento de sus misiones.

Pero no debemos circunscribir los beneficios de un mejor nivel académico de nuestros cuadros al ámbito de las armas, ya que desde ellas podrán surgir científicos e investigadores que podrán emplear su saber en beneficio de toda la sociedad, con la aplicación de tecnologías adquiridas en materia de defensa a fines pacíficos, ya que nuestros soldados no sólo deben ser útiles a la Nación empuñando sus armas.

En definitiva, señor presidente, reitero que el camino que se iniciará a partir de la sanción de esta ley es precisamente eso, el primer paso hacia el objetivo final, que es el de que la Nación Argentina posea fuerzas armadas que cumplan acabadamente con su misión en condiciones dignas.

Por todo ello, el bloque autonomista va a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente (Menem). - Tiene la palabra el señor senador por Corrientes, del bloque liberal.

Sr. Aguirre Lanari. - Señor presidente: este proyecto que hoy estamos considerando tiene por objeto establecer las bases políticas y orgánicas, y las funciones fundamentales para la reestructuración de las fuerzas armadas de la Nación, finalidad que, desde luego, todos compartimos y es necesaria y plausible.

Estos tiempos de grandes cambios y avances tecnológicos, donde se observan asociaciones entre naciones, acercamientos y una formidable actitud de cooperación internacional entre distintos países, obligan a

redimensionar con eficacia y practicidad los conceptos de defensa nacional, hoy superados, máxime si se tiene en consideración que el concepto bipolar del mundo de hace diez años ha dado paso a otro diametralmente distinto, en el que las hipótesis de conflicto no pasan tanto por una conflagración mundial, sino por acciones bélicas focalizadas, en algunos casos emprendidas por una fuerza multinacional al amparo, o bajo la instancia, de las Naciones Unidas, como hemos visto recientemente en el caso de Irak.

En el ámbito regional, las tensiones entre nuestro país y los países limítrofes, que otrora incluso originaron riesgos de guerra, han dado paso, afortunadamente, a una intensa cooperación entre los países, tal como se observa en el acuerdo del Mercosur.

La tecnología, que no deja de asombrar, y que pareciera no tener límites, obliga sin dilación al perfeccionamiento profesional y a la capacitación permanente, como elemento necesario para no quedarnos aislados en el mundo y sin una cabal comprensión y asimilación de los requerimientos del presente.

Es evidente que las fuerzas armadas no pueden quedar ajenas ni indiferentes a esta realidad. Unas fuerzas armadas numerosas pero mal equipadas, con escasa capacitación técnica, con cuadros desmotivados, tanto por sus remuneraciones como por sus escasas posibilidades de realización profesional, se constituyen en un factor de tensión y de conflicto en la vida nacional, ya que sus integrantes se verán aquejados y sobrepasados por una sensación de inutilidad que repercutirá perjudicialmente en sus quehaceres cotidianos.

Hoy los conceptos han cambiado. Nuestras armas, que tienen sobre sí todo un pasado de gloria, también deben ser acreedoras a un futuro venturoso. Su función en la democracia debe ser clara y concreta: nada menos que velar por la seguridad e integridad del territorio nacional, garantizar la defensa nacional, y ser el reaseguro de una democracia que las ha de considerar como una pieza esencial del Estado.

Pero sin presupuesto y, más aún, sin una adecuada y eficiente asignación del gasto que supone su equipamiento y sustentación, nada de esto es posible.

Es por ello que no queremos una fuerza que gaste casi todo su presupuesto en sueldos de personal y en la que, para peor, las remuneraciones sean realmente inadecuadas.

En la actualidad, el 85 por ciento del presupuesto asignado se destina a pago de remuneraciones y sólo el 15 por ciento a equipamiento y funcionamiento.

Somos conscientes del costo que tiene el equipamiento de alta tecnología, necesario para posibilitar una modernización de nuestras tropas. Considero que el proyecto que analizamos tiene bien presente este objetivo ya que lo expresa con claridad en su artículo 2º.

Estimo que los criterios de eficiencia y productividad no pueden quedar de lado en esta reforma. Las

pautas de ascenso en los grados militares superiores deben basarse prioritariamente en lo que respecta al mérito y a la capacitación profesional. Es preciso aumentar el tiempo de permanencia en los cuadros, de manera tal de aprovecharlos mejor, no obligándolos al retiro cuando aún pueden prestar utilidad a la fuerza que integran y cuando atesoran una capacitación que no debe dilapidarse.

Considero, por ende, de importancia el propósito legislativo de disponer un incremento anual en el presupuesto de las fuerzas armadas, de valor no inferior al 3 por ciento, hasta alcanzar un 15 por ciento como mínimo al cabo de 5 años. Creo que es un loable objetivo pero debo destacar que en otros casos—como el de la Ley Federal de Educación— eso no pudo cumplirse adecuadamente.

Al aprobar este proyecto de ley estaremos cumpliendo el mandato constitucional que asigna al Congreso de la Nación la tarea de fijar las fuerzas armadas en tiempos de paz y de guerra y dictar las normas para su organización y gobierno, como lo señala el artículo 75 inciso 27 de nuestra Ley Fundamental.

Señor presidente: quiero agregar dos o tres consideraciones más que me parece son algo así como una expresión de lo que seguramente a todos nos embarga, y motiva.

En el curso del debate se ha recordado con oportunidad y con acierto alguna reunión a la que muchos de los senadores aquí presentes asistimos. Fue convocada por los miembros de las comisiones de Defensa de Senado y de Diputados y, en nuestro caso, presidida en ese entonces por nuestro malogrado colega el senador Vaca, quien fuera un convencido artífice de esa reunión y de otros esfuerzos que de allí en más se dieron.

A aquella reunión—concurrieron—recuerdo— los comandantes en jefe de las tres armas y el jefe del Estado Mayor Conjunto, acompañados por prestigiosos miembros de sus respectivas fuerzas. En ella se habló con claridad. Se preguntó y tuvimos respuestas claras y concretas, respuestas que nos trajeron a todos una enorme sensación de responsabilidad.

No creo incurrir en una inexactitud si dijera que hubo una coincidencia general, por encima de los partidos, al escuchar esos informes, muchos de los cuales preveíamos pero algunos de ellos resultaban superiores a nuestras previsiones.

Todos salimos convencidos respecto de una conclusión que resultó explícita: estábamos prácticamente en un estado de indefensión o, cuanto menos, en algo parecido.

Eso generó lo que hoy se ha puesto de manifiesto en algunas de las exposiciones anteriores: la existencia de un verdadero consenso que ha abarcado a todas las expresiones políticas. Como bien lo dijo uno de los oradores preopinantes, eso mostró que no estábamos en una tarea menguada sino que considerábamos—y lo seguimos considerando— que el tema de la defensa na-

cional es una verdadera cuestión de estado. En eso estamos.

Vuelvo a recordar la impresión que sacamos—tanto yo como la totalidad de los concurrentes— de las explicaciones que nos dieron los representantes de las fuerzas armadas a raíz de nuestras preguntas. Sus carencias no estaban solamente referidas a lo material—lo que fue expuesto— sino también a lo institucional.

También intuimos algo que no dijeron pero que todos sabemos y nadie puede desconocer: el estado anímico de los miembros de esa institución armada.

Todos sabemos que la profesión militar, desde San Martín hasta aquí y según su inflexible código de moral, exige austeridad y sacrificio. Todos sabemos que el lugar que los militares ocupan no es un lugar muelle sino que constituye un desafío permanente. Pero estos sacrificios y obligaciones que la Nación les exige y que ellos deben asumir necesariamente deben tener una contrapartida: quien se entregue a esa profesión con vocación, con entusiasmo y con patriotismo debe saber que está resguardado no solamente en su propio destino individual sino también en el de su familia.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Antonio Cafiero.

Sr. Aguirre Lanari. — Eso, hoy por hoy, no está asegurado plenamente para los miembros de las fuerzas armadas. Está solamente asegurado de una manera menguada, por cierto muy diferente a la que la Nación prometió y garantizó a aquellos que llamó para que cubrieran sus escuelas militares y desarrollaran su proyecto de vida.

Más de una vez he escuchado las voces de los familiares de esos hombres que me preguntaban: ¿realmente los poderes públicos quieren mantener fuerzas armadas con la eficiencia que su rol debe tener? ¿Realmente quieren el ingreso en sus filas de jóvenes con capacidad y entusiasmo para cumplir con eficiencia su delicada misión, o prefieren que se nutran con quienes, con menor capacidad y vocación, se conforman también con menos responsabilidades y con un no incitante futuro personal e institucional?

Sé que en nuestras manos de legisladores y en las de quienes hayan gobernado o gobiernen el país no está la panacea o algo parecido. Hay necesidades insatisfechas en muchos otros aspectos que conciernen al quehacer del Estado nacional, y que hacen a la educación, la salud, la seguridad y la justicia.

Hemos procurado—y lo seguiremos haciendo— dar la atención y la respuesta, aunque sea en forma parcial, a todos esos aspectos, que son necesidades y requerimientos vitales e impostergables. Pero en lo que hace a este tema de las fuerzas armadas, que hoy abordamos, estamos en un retardo real y verdadero.

La solución que vamos a arbitrar no es la óptima, pero sí la iniciación de un camino que seguramente se tendrá que ensanchar, estimulando fuerzas individua-

les e institucionales en beneficio de la justicia y del país.

Esta decisión que hoy tomamos será también en beneficio de nuestra propia conciencia y hace al cumplimiento de la responsabilidad que nos cabe como legisladores de la Nación.

Por ello, invocando estos antecedentes, que creo que espiritualmente los hemos tenido presentes —y los seguimos teniendo—, con convencimiento y con satisfacción, en nombre de mi partido y en el propio, anuncio el apoyo al proyecto sometido a nuestra consideración.

Sr. Presidente (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Avelín. — Señor presidente: trataré de ser lo más breve posible porque hay otros temas que son tan importantes como éste.

Adelanto mi voto favorable a este proyecto, como lo haría con otros que contemplan la salud, la educación, la Justicia, la seguridad y todo lo que signifique mejorar las posibilidades de grandes sectores de nuestra comunidad. Pero a las fuerzas armadas hay que brindarles ese apoyo económico que indudablemente servirá para incorporar tecnología, reforzar los elementos necesarios y preservar la integridad que necesitamos todos los argentinos. Porque eso es lo que realmente ellas significan: proteger, defender, asegurar, cuidar y brindar un respaldo en todos los aspectos que hacen al trabajo del hombre argentino.

Indudablemente hay que integrar a las fuerzas armadas, pero empecemos por hacerlo económica, cultural, espiritual y militarmente, para que el país sea uno solo, que es lo que precisa esta gran Nación que tenemos los argentinos y que la estamos descuidando: en lo económico, no hay un desarrollo auténtico; en lo industrial, no la industrializamos, y en lo militar, no apoyamos como debimos la fortificación y lo que significa darle el impulso y la tecnología apropiados.

Hablamos de tecnología y de investigación y destruimos el Cóndor II, que es la expresión de la inteligencia argentina al servicio de la seguridad y de la defensa. Lo destruimos.

Entonces, estamos sometidos y somos claudicantes en la defensa, tecnología e investigación que debe tener el hombre argentino.

Aquí se mencionó muchas veces a Perón. Es cierto, Perón era un hombre que trabajaba por la soberanía, por la integridad territorial, por la defensa y por todo lo que hace a las instituciones.

Hablando de las instituciones, él decía que las organizaciones deben ser simples y no complicadas. ¿Qué significa eso? No complicar lo vinculado con la defensa, la protección y la seguridad. Deben ser objetivas, con una finalidad específica. En las fuerzas armadas la finalidad es la defensa, la seguridad y la integración con nuestro pueblo.

El general Perón sostenía que también las instituciones deben ser estables: sólo los locos empiezan algo

nuevo todos los días. Y es real; indudablemente, no podemos empezar a tropezarnos y a poner dificultades. También decía Perón que debían ser perfectibles, adelantándose a los tiempos y a los acontecimientos, y evolutivas, según las épocas y las situaciones.

Precisamente, es tiempo de perfeccionar a las fuerzas armadas y es tiempo de tecnificarlas; es tiempo de asegurarlas. Pero también es tiempo de no descuidar aquello que ya tenemos, como en el caso del Cóndor II, fruto de la tecnología argentina, destinado a la seguridad y a la defensa.

El general Perón también decía que la interdependencia termina en la frontera, donde comienza el derecho de cada país a realizar justicia, a afirmar su independencia y a ejercer su soberanía. Entonces, las fronteras no son móviles, no son desplazables. Todos queremos el respeto en el marco de una integridad total, pero debemos procurarlo cuidando la soberanía y nuestro territorio.

No podemos permitir que la integración se logre destruyendo o marginando las fronteras de la patria porque, de ser así, indudablemente terminaremos sometidos y esclavizados por determinación propia.

El general Perón también sostenía que entre los pueblos no hay amigos ni enemigos permanentes sino intereses en común.

Es importante que nosotros hagamos prevalecer los intereses en común. Pero, ¿cuáles son los intereses que debemos preservar? Debemos preservar los intereses económicos, culturales, industriales, de investigación, universitarios, etcétera. En definitiva, debemos preservar todos los intereses que hagan a la evolución, al desarrollo y a la proyección de la grandeza de la Nación.

Por supuesto, debemos descartar cualquier tipo de intereses que hagan al sometimiento, a la claudicación o a la entrega de nuestra independencia económica, social o militar.

Kennedy, ese gran demócrata muerto por las balas asesinas de intereses espurios, sostenía la necesidad de ser poderosos económica y militarmente para ser respetados en todos los foros internacionales.

Nosotros debemos lograr lo mismo: ser poderosos económicamente a través de la integración de la República y del desarrollo de toda la geografía nacional, con planes armónicamente realizables para explotar nuestras riquezas. En definitiva, debemos lograr preponderancia en todos los aspectos que hacen a la vida económica y social del país.

También debemos ser poderosos militarmente pero nunca para invadir ni someter a nadie. Tenemos la guía del mandato sanmartiniano de dar libertad, como lo hizo San Martín con medio continente americano, sin someter jamás a ninguna nación de la Tierra.

Por eso, señor presidente, tendremos paz en la medida en que seamos fuertes económica y militarmente.

ya que de esa forma lograremos el respeto de todos los pueblos y foros a nivel internacional.

Adelanto mi apoyo entusiasta a este proyecto de ley porque implica respaldar económicamente a una institución fundacional de la República que necesitamos tecnificar con urgencia, con la finalidad de que esté a la altura de cualquier otro ejército del mundo.

Anhelo la pronta presentación de otros proyectos similares que vayan en apoyo de la educación, la salud, la seguridad y la justicia.

Entonces, reitero mi entusiasta apoyo a este plausible proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Salta del Partido Renovador.

Sr. Ulloa. – Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley de reestructuración de las fuerzas armadas venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Después de muchos años de desencuentros y desde hace casi tres lustros el país se desenvuelve dentro de un marco de respeto al orden legal y de plena vigencia de las instituciones de la República.

En este contexto, el papel que están cumpliendo las fuerzas armadas –institución fundamental del Estado argentino– constituye un aporte positivo para la reorganización y desarrollo del país.

Las fuerzas armadas han acompañado constantemente el proceso de transformación y de adaptación a las nuevas realidades imperantes desde 1983. La reestructuración del sistema de defensa se inserta dentro de este proceso de transformación estatal que se está llevando a cabo en la República. Esta reestructuración tiene como objetivo adecuar el sistema de defensa a fin de adaptarlo a las nuevas realidades nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, optimiza su capacidad para cumplir con la máxima eficiencia –máxima eficacia con el menor costo– la finalidad de la defensa impuesta por la Constitución Nacional y los roles derivados de ella, de las leyes pertinentes y de la política de defensa.

Por ello, la reestructuración es concebida y ejecutada de modo que, al asignar correctamente las responsabilidades y los medios apropiados para cumplir las funciones que se derivan de los conceptos de defensa nacional y seguridad interior, se evite la duplicación de esfuerzos y recursos.

Este proyecto establece las bases políticas, orgánicas y funcionales para la reestructuración de las fuerzas armadas, teniendo como punto de partida lo normado en las leyes 23.554, de defensa nacional, y 24.059, de seguridad interior.

Recoge lecciones aprendidas en el conflicto de Malvinas al establecer en el artículo 3º: “Tanto en las previsiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas, así como con fuerzas de segu-

ridad en sus funciones de apoyo...”, extendiendo este concepto de interoperabilidad a las fuerzas del ámbito regional y a las de los países que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas.

En realidad, las fuerzas armadas están preparadas para trabajar en forma conjunta. Lo que pasa es que no siempre se tuvo la decisión de hacerlo.

Tuve el honor de comandar una fuerza de tareas conjunta y no surgió ninguna dificultad. Se trataba de una fuerza de paz: la Fuerza Conjunta Antártica. En esa ocasión pude observar con qué facilidad se integraban tanto en el Estado Mayor como en el teatro de operaciones a través del accionar conjunto.

Pero la acción conjunta no sólo debe referirse a los militares, sino también a los civiles. Al respecto, Clausewitz decía que la guerra es demasiado importante para dejarla sólo en manos de los militares.

En los Estados Unidos he observado una casi total comprensión del problema militar por una gran proporción de civiles. Esto se origina en que numerosos profesionales prestaban tres años de servicios en los distintos servicios, como oficiales, y entonces les resultaba claro entender la problemática militar. Es notable la cantidad de ejecutivos de empresas, de políticos y de legisladores que han pasado por las fuerzas armadas. Lo pude comprobar cuando hice la Escuela Superior de Guerra en la Marina de los Estados Unidos.

El proyecto en consideración prevé también en su artículo 7º que “... los niveles de conducción y de planeamiento estratégico analizarán, a nivel internacional el probable desarrollo de un sistema de defensa en el marco del Mercosur...”. Esto es natural, porque la integración del Mercosur es un paso importante que tiene bases culturales, políticas y económicas y, efectivamente, se tiene que complementar en el orden militar.

No menos importante es el artículo 14, que exige el título de bachiller para el ascenso a suboficial superior y el requisito de un grado universitario para el ascenso a oficial superior.

Cuando leí este artículo pensé qué diferente es la realidad actual respecto a la de la década del 50, cuando yo estudiaba Ingeniería Electrónica y tuve que dejar la facultad cuando me faltaban cuatro materias porque, si me recibía, tenía que abandonar la línea de comando, pues así lo disponía la Ley Orgánica. Realmente, este es un paso importantísimo en la formación intelectual de nuestras fuerzas armadas.

También debo señalar la importancia del artículo 27, donde se fija un incremento presupuestario del 15 por ciento en el quinquenio, estableciéndose un horizonte presupuestario plurianual que facilita la programación del desarrollo así como previsiones financieras para el reequipamiento, contempladas en el artículo 29. Esto es muy importante porque se establece un piso.

Pero debe tenerse en cuenta que también puede ser un techo. Confío en que el país aumente su capacidad de recaudación y en consecuencia los presupuestos. Puede suceder que en todos los órdenes tengamos un incremento significativo de presupuesto y que en las fuerzas armadas ese aumento sólo sea del 3 por ciento anual. En ese caso este Congreso tendrá que analizar nuevamente la cuestión, pero mientras tanto es muy positivo que ya fijemos este piso del 3 por ciento de incremento anual. Ojalá que no se convierta en un techo cuando mejoren las condiciones financieras.

Es importante la reglamentación de esta ley a fin de concretar con eficacia las medidas ordenadas.

En cuanto a la reglamentación, creo que alguna dificultad puede surgir con el artículo 28, que se refiere a la recomposición salarial a partir de economías en la racionalización del personal. Digo que puede surgir alguna dificultad porque es posible que se presente una situación conflictiva, que debe evitarse por vía de la reglamentación, por el hecho de que la racionalización puede no darse en la misma medida y proporción en todas las tres fuerzas armadas y, en consecuencia, se presente la circunstancia de que para una misma jerarquía militar haya una remuneración diferente, según la fuerza de que se trate. Este es un tema que, insisto, puede resolverse a través de la reglamentación y debemos estar atentos a ello.

Sr. Villaverde. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Presidente (Cafiero). — ¿Le permite una interrupción, señor senador?

Sr. Ulloa. — Cómo no.

Sr. Presidente (Cafiero). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. — Eso no será conducido por la fuerza sino por el Ministerio de Defensa. Por lo tanto, si se presenta una situación de esa índole, se irá superando.

Sr. Presidente (Cafiero). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Ulloa. — Entiendo que ésa es la solución, pero debemos pensar que cada fuerza hará su esfuerzo de racionalización y si se utiliza, como rigidamente establece el proyecto de ley, la totalidad de los recursos para la recomposición salarial, puede darse el caso de que el esfuerzo que haga una de las fuerzas pase a engrasar los recursos financieros de alguna de las otras dos. Esta es la situación conflictiva que se puede presentar pero que, seguramente, se va a resolver.

Un breve comentario merece el artículo 25, referido al sistema de retiros y pensiones militares que establece el sistema de capitalización. Hace aproximadamente medio siglo, allá por 1946, se creó el Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones militares, concebido como un sistema de capitalización. De alguna manera, era el sucesor de un sistema de montepío que existía para pagar las pensiones de

las viudas de las fuerzas armadas, sobre todo en el siglo pasado.

El Instituto de Ayuda Financiera fue concebido como un sistema de capitalización, con la diferencia de que para acelerar esa capitalización los retirados y pensionados deben aportar el 11 por ciento de sus haberes. Y para adecuarse a los términos de este proyecto de ley, el Instituto no tendrá que modificar mucho, salvo registrar los aportes en cuentas individuales en lugar de hacerlo en forma colectiva, como hasta ahora, lo que por otra parte ya se está haciendo con los voluntarios que se incorporan a las fuerzas armadas.

Pero este sistema de capitalización lamentablemente no cumplió su objetivo, porque como la renta del capital acumulado por el Instituto no alcanzaba para completar el pago de los retiros y pensiones en los porcentajes fijados anualmente por la Ley de Presupuesto, se utilizó parte de esa suma para efectuar estos pagos.

En consecuencia, el Instituto se fue descapitalizando y disminuyendo su capacidad de dar al Estado la diferencia entre los aportes de los activos y las jubilaciones y los retiros, sobre todo teniendo en cuenta que en la constitución de las fuerzas armadas la relación entre activos y pasivos depende de lo fijado por la política de defensa.

Esto es lo que llevó a crear un instituto de capitalización que colaborara con el Estado, pero que finalmente se vio reducida su capacidad financiera porque se utilizó el capital en lugar de la renta.

La finalidad de defensa no debe ser el fruto de la reacción emocional y generosa de una ciudadanía que se convoca en caso de peligro, sino que requiere una preparación cuidadosamente programada para concurrir en defensa de los intereses de la Nación, poniendo en juego todas las capacidades del país. Y este proyecto de ley tiende precisamente a atender esta necesidad.

Acá se ha mencionado el tema de los golpes de Estado y las interrupciones del orden constitucional. Este es un tema grave que, como todos los colegas saben, yo he vivido de cerca, porque durante treinta años presté servicios en la Armada —ya hace un cuarto de siglo que me retiré— y debo decir que tengo el orgullo de integrar la reserva naval, ya que pervive en mí la emoción y adhesión a aquellos principios que me inculcaron en la Escuela Naval. De manera que todo lo que atañe a las fuerzas armadas me toca muy de cerca; sobre todo los golpes de Estado, que los he vivido y sufrido, a veces siendo protagonista, al igual que mucha gente que no pertenecía a las fuerzas armadas.

Pero me permito afirmar lo siguiente: las fuerzas armadas incorporaron definitivamente a su memoria institucional —no a la personal, que pasa con cada destino o con cada camada sino, repito, a la memoria institucional— el recuerdo del fracaso político de los gobiernos militares. Y ésta es la mejor garantía de que estas situaciones no se volverán a repetir.

Además, y con relación a este proyecto de ley —al margen de lo que implica desde el punto de vista administrativo, financiero y organizativo— debo decir que significa algo fundamental, como es el reencuentro de la política y la ciudadanía con nuestras fuerzas armadas.

Sr. Presidente (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por la Capital.

Sr. Del Piero. — Señor presidente: el Frepaso va a votar favorablemente este proyecto de ley de reestructuración de las fuerzas armadas.

Nosotros tenemos algunos aportes para realizar, que los hemos acercado a la Secretaría, y desde ya solicito su inserción.

Son aportes que tienen que ver con diversos artículos y que están orientados básicamente a que estos criterios puedan ser tenidos en cuenta en oportunidad de la reglamentación y, fundamentalmente, en la labor que va a desempeñar la comisión bicameral que en el mismo proyecto se contempla, en el control de la reestructuración que hoy vamos a aprobar.

De todos modos existe un concepto que me interesa remarcar y que tiene que ver con el principio que incorpora el artículo 2º respecto a que el instrumento militar de la defensa va a estar regido por una eficaz estrategia disuasiva.

El señor senador por La Pampa de la Unión Cívica Radical trató en profundidad este concepto, razón por la cual no me voy a extender sobre el mismo. Pero sí quiero agregar que hubiéramos querido que este concepto, heredado de la Guerra Fría, estuviera actualizado y complementado, incorporando —tal como lo plantea nuestra bancada en la Cámara de Diputados— la idea de política de defensa cooperativa.

Creemos que ése es el concepto moderno que se abre paso en esta década en todo el mundo. No me voy a extender ahora con respecto a la incorporación del concepto de despliegue militar no ofensivo, que quizá sea un tema a debatir en el futuro, pero sí creo que a esta altura la incorporación, en términos doctrinarios y de estrategia, de la política de defensa cooperativa, hubiera completado sensiblemente el proyecto.

Creemos que de esa forma hubiéramos dado una señal muy clara a los países del Mercosur y a toda América latina en el sentido de que la Argentina ha desterrado definitivamente sus hipótesis de conflicto con los países vecinos.

Considero que existen otras partes del proyecto en las cuales se receipta este espíritu, pero insisto en que quizás hubiera sido muy atinado incorporar, en el artículo 2º, el concepto de política de defensa cooperativa.

Con este comentario, y las inserciones mencionadas para las cuales solicito el voto afirmativo, dejo fundado el voto favorable del Frepaso para este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por el Chaco de la Unión Cívica Radical.

Sr. León. — Señor presidente: estamos tratando un proyecto que tiene sentido de nacionalidad en una realidad internacional preocupante por lo desnacionalizante, y que muestra en este siglo que está por llegar a miles de millones de hombres con hambre.

Están popularizándose los almacenes de la amenaza nuclear. Naciones trascendentes como China y Francia hacen explosiones nucleares, generando el miedo de los pueblos y violando los tratados internacionales.

Por fanatismo se degüella en Argelia y para recordar la tragedia étnica de Yugoslavia ahora aparece el problema de Kosovo.

Es decir que los senadores estamos tratando un proyecto de ley de defensa nacional en un marco internacional que, evidentemente, nunca nos tuvo de agresores. Pero hoy nos obliga a estar muy atentos a un escenario en el que el hombre dominó la naturaleza y llegó a la Luna, pero en el que da la sensación de que no domina su irracionalidad. La violencia está instalada en el seno de la sociedad de nuestro tiempo.

No me voy a ocupar del articulado del proyecto de ley porque ya ha sido suficientemente explicitado con talento por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

—Se llama para votar.

Sr. León. — Participo de la solidaridad del proyecto, pero no del optimismo que puede haber quedado en la sala después de algunas exposiciones, porque pienso que las políticas que se pueden aplicar no reconocen muchas de nuestras exigencias.

Yo también quiero ser breve para respetar el reclamo de cumplir nuestra responsabilidad de informar ideas que muy humildemente queremos aportar.

En el marco de esta sociedad internacional, el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas autoriza la defensa legítima.

El tema, entonces, es que los argentinos descubramos un esquema de funcionamiento solidario que permita elaborar esquemas también solidarios que sirvan a la significación histórica de un gran país como el nuestro.

Ya se ha dicho aquí que la situación que vive hoy la sociedad muestra una ilusión de democracia permanente y que en función de lo que acaba de decir el señor senador Ulloa muestra también el cansancio de la actitud de golpismo permanente que perturbó la vida de la Nación.

Tengo el convencimiento de que nuestras fuerzas armadas tienen mucha acumulación de gloria en la historia argentina, pero tienen también pecados capitales.

Entonces, esta ley, que fue elaborada por consenso tiene que ser absorbida. Podemos votar una buena ley, con consenso, pero los destinatarios, que seremos to-

dos los argentinos, debemos saber que está para ser custodiada y no violada.

¿Cuál es mi pensamiento político? El radicalismo cree que las fuerzas armadas son parte insoslayable de la Nación; deben integrar con su especificidad una gran política de defensa nacional y aportar a ella una política militar que debe jugar paralelamente a las estrategias básicas del desarrollo argentino. Aquí hay algo preocupante por el desnivel que muestra la decisión nacional ante el avance de un modelo de globalización que evidentemente crea interrogantes difíciles para nuestras propias decisiones.

La defensa nacional exige un juego armónico de factores que la orienten y corrijan. Exige patriotismo en serio, diría yo. ¿Y qué significa patriotismo en serio? Cuando Mosconi descubrió que una empresa extranjera le negaba combustible para los avioncitos de aquel tiempo dijo que había que elaborar una empresa nacional. Y la hicieron. Eso significa patriotismo. Fue la empresa argentina más importante y sirvió a la defensa. Pero no sirve a la defensa llevar las acciones de YPF a la banca de Nueva York para venderlas en el extranjero. Tampoco sirve a la defensa que con relación a lo que le queda al Estado en YPF el ministro de Economía diga hoy que sirve para pagar deuda, al igual que el importante producto de la venta del Banco Hipotecario.

Considero que lo que estamos proponiendo no vamos a poder hacerlo si no tenemos el coraje de custodiar los instrumentos que sirvan a nuestra defensa. No se trata de una actitud chovinista sino de tener la serenidad que tienen muchas otras naciones para no perder ni amagar ni agrietar la actitud soberana, en la que todos estamos de acuerdo.

Cuando tengamos definitivamente una sociedad estable, democrática, y comprendamos que para ello tenemos que dejar de mirarnos de reojo entre los civiles y militares es posible que podamos afirmar políticas de importante integración, dejando al costado del camino las actitudes fetichistas que por ahí nos amenazan. Esto exige que el ordenamiento militar sea eminentemente republicano.

Recuerdo que una declaración del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical por la que se reclamaba la vigencia de la Constitución significó que todo el partido fuera a los juzgados. Cuando el juez Giletta me interrogó, le dije lo siguiente: "Señor juez, si usted cree que es pecado reclamar la Constitución en la Nación es porque la República está muerta".

Y yo considero que sería saludable custodiar enmarcadamente el funcionamiento de la República.

Tuvimos perturbación. Yo personalmente salí dos veces y media del Congreso de la Nación por golpes militares. Y tal vez, como en un paréntesis, buscamos la explicación de cierto grado de estabilidad en aquello que decía Lambert de que se multiplica la inestabilidad cuando las porciones de reformas transformadoras

que ha venido teniendo el mundo en su larga historia se hacen con velocidad y no termina una cuando ya llega la otra.

Europa es estable, pero todo se hizo en largos y silenciosos siglos. Cuando en América se afirmaba la guerra de la emancipación, ya estaba instalado el capitalismo en Europa o en los Estados Unidos.

Alem planteó la llegada del tercer estado y proyectó al radicalismo. Esos años de pacificación y crecimiento impulsaron la era de Yrigoyen.

Después vino el general Perón, que estuvo el 6 de septiembre, comprendió la tesis del nacionalismo social y rescató al país instalando las ideas sociales que habían derrocado la "década infame".

Lo que pasó después es historia por todos absolutamente conocida. La defensa nacional debe tener una conciencia absolutamente solidaria. Esto no se puede arreglar nunca con un general que haya instalado la "noche de los bastones largos".

Es imposible pensar en una política de defensa nacional agrediendo a la inteligencia. Es imposible pensar en una política si no mantenemos nuestra personalidad e identidad.

En este momento, antes de votar este proyecto de ley, me gustaría que se nos explique qué significa la Argentina extra-OTAN. Porque el señor jefe de Gabinete a una pregunta hecha por escrito en el juego de nuestro diálogo institucional, dijo que era una actitud unilateral de los Estados Unidos.

Y en este tema de la defensa nacional no podemos aceptar actitudes que no controlemos. Ninguno de nosotros pudo ver —lo digo respetuosa, leal y preocupadamente— qué significa para nuestro país la adhesión a una potencia que es muy fuerte, pero que como toda potencia muestra su realidad.

A mí me gustaría que Inglaterra no sea pirata, pero lo es. A mí me gustaría que la Comunidad Europea no proteja, pero protege. A mí me gustaría que los Estados Unidos nunca se olviden de los derechos humanos; pero se olvidaron y ayudaron a los ingleses. Se olvidaron de que las Malvinas estaban en la zona de seguridad americana. Tenía tratados firmados para defender la zona de seguridad americana.

Entonces, como factor fundamental está nuestra integración, nuestra industria. Todos presentamos, preocupadamente, en algún momento, requerimientos sobre qué pasaba con la industria de la defensa nacional.

Acá tengo tres proyectos, no los voy a leer, pero quiero decir que en el curso del año 92, por ejemplo, se elaboró en la Dirección General de Fabricaciones Militares el plan global de transformación empresarial y el mismo nunca fue considerado. Yo he pedido que fuera considerado. Tenía por finalidad asegurar y acrecentar la actual capacidad nacional de producción y desarrollo del material para la defensa. Creo que esta fiebre de la privatización frenó aspectos muy positivos

que teníamos en nuestra defensa. Yo denuncié la privatización de la fábrica ECA. Es la empresa que más ganaba en Fabricaciones Militares. Si acá hay señores militares sabrán que es así. Producía un negocio desde el punto de vista económico financiero y tenía un laminador modernísimo. Los chilenos nos mandaban el cobre y nosotros hacíamos las vainas. Se privatizó y ahora los chilenos hacen sus vainas en nuestro país. Antes nosotros exportábamos; ahora, no hacemos eso. Pero no quiero entrar en ese campo, sino decir que tengo preocupación sobre ese problema.

Con esta fábrica ECA, que se privatizó, perdimos el autoabastecimiento de las municiones, así como la fábrica de armas portátiles, transformándolo prácticamente en un taller de mantenimiento e impidiendo que se trasladara a otro predio que tuviera el banco nacional de pruebas de armas. Eso muestra que nos hemos equivocado.

Entonces, hay que aprovechar este minuto; los militares aparecen por lo menos convencidos de que no se va a agredir más a la República y nosotros nunca quisimos agredir a los sectores militares. Tal vez sea esta ley el símbolo de una integración donde flameen banderas que por ahí han desaparecido.

Creo que tenemos que posibilitar que las políticas que instala el ministro de Economía —lo digo nacionalmente— no agrieten el funcionamiento nacional. Por ejemplo; en un artículo de este proyecto se dice que podrán participar empresas privadas en nuestra producción, en la elaboración de nuestros recursos de defensa; pero no podrán ser todas privadas. Tendrán que pasar por el cedazo.

Si queremos pensar en serio en una política de defensa nacional, debemos recrear otra empresa nacional en el campo de los hidrocarburos, porque nos puede pasar que, según el alineamiento político que tenemos los argentinos en el contexto internacional, los que controlan los hidrocarburos no nos vendan el combustible que necesitamos para poner en funcionamiento nuestros aviones. Si no le vendieron a Mósconi, que nos van a vender ahora, si nuestra presencia no legitimara en cierta forma esta especie de reiteración...

Sr. Presidente (Cafiero). — Perdón, señor senador. Le ruego que vaya cerrando su discurso, porque se ha excedido en el tiempo.

Sr. León. — ¿De cuánto tiempo dispongo, señor presidente?

Sr. Presidente (Cafiero). — De 30 minutos.

Sr. León. — Entonces, no ha expirado todavía.

No obstante, no tengo inconvenientes en concluir mi exposición. Sé que todavía hay legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

Simplemente, quiero decir que debemos insuflar en esta cuestión un contenido netamente nacional. Digo esto para evitar, por ejemplo, que la participación privada —de que se habla— nos prive de la perfección de muchas de nuestras industrias.

Debemos planificar en nombre de la Nación, y esto significa que no podemos elaborar políticas de defensa sin una distribución económica mejor que la que tenemos, lo cual es culpa de este gobierno. Tenemos que intentar salir de esta distribución perversa que sufren los países que aparecen presionados por la concentración capitalista internacional. De acuerdo con ello, en vez de forjar nuestra propia personalidad estamos haciendo esfuerzos para pagar la deuda.

Necesitamos una política seria de salud. Cuando se llamaba a los conscriptos de muchas de nuestras provincias se advertía que, o bien eran analfabetos o estaban raquíticos.

Respecto de esta cuestión, las fuerzas armadas tuvieron un papel importantísimo, porque no solamente alimentaron, sino que muchas veces sembraron abecedario.

Creo que nuestra política exterior —y ya termino, señor presidente— necesita una prognosis muy inteligente. No podemos esperar a que se plantee el problema; debemos pensar con anterioridad para planificar las conductas.

Necesitamos federalismo para custodiar las fronteras, salir de la inestabilidad política, no declinar nuestros principios —porque el nuestro es un país con principios— y afirmar un contenido que asegure definitivamente nuestra libertad. Necesitamos una gran Justicia, que dé seguridad a la gente.

De paso, ya que reclamo para la defensa nacional una gran Justicia, pediría con la mayor consideración que el señor presidente de la Nación no diga más que ya tiene cinco votos en la Corte para intentar su reelección, violando la Constitución de la Nación...

Sr. Menem. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. León. — Con mucho gusto.

Sr. Presidente (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Menem. — No he querido interrumpirlo antes al señor senador, no obstante que continuamente se sale del tema en consideración. Pero no puedo permitir que le atribuya al presidente de la Nación frases que nunca dijo, porque eso es faltar a la verdad.

El presidente de la Nación nunca dijo lo que el señor senador acaba de manifestar. De modo tal que rechazamos terminantemente esa afirmación hecha con tanta ligereza.

Sr. León. — Sabía que me iba a interrumpir, señor senador. Le voy a mandar el diario. Por lo menos, dígame que la rechaza al periodista. Yo tengo que manifestar...

Sr. Menem. — Dígame usted al diario, que es usted el que le cree, señor senador. Yo no le creo lo que dice porque ésa es una mentira, una de las tantas mentiras que se dicen a diario.

En todo caso, dígame al ex presidente que no hable de resistencia armada —porque acá no hay ningún acto

de fuerza— ni de resistencia civil. Estamos hablando de la democratización de las fuerzas armadas y su ex presidente acaba de decir que prácticamente va a rechazar por la fuerza un supuesto acto de fuerza. Eso es lo que hay que evitar.

Sr. León. — No pasa por mi imaginación que los argentinos podamos alguna vez arreglar nuestros problemas por la fuerza.

Una vez rendí en este recinto homenaje en nombre del radicalismo al coronel Larrabure. Lo habían torturado perversamente. Después, otros torturaron a los que torturaron a Larrabure. Creo que lo que tenemos que hacer los argentinos es terminar de torturarnos entre nosotros. Podemos discutir.

Además...

Sr. Presidente (Cafiero). — Señor senador por el Chaco: insisto en que su tiempo ha terminado hace varios minutos. Le ruego redondee su discurso.

Sr. León. — Señor presidente: la verdad es que no estoy en condiciones de hacerlo muy rápidamente.

Las fuerzas armadas también tienen el compromiso de actuar muy integradamente.

Cuando elegían los presidentes, votaban dos a uno. Uno de los últimos presidentes elegido por los tres comandantes se eligió en una votación de dos a uno. Este espectáculo no puede repetirse si queremos estabilizar democráticamente nuestra Nación.

Creo que debemos hacer una política que afirme nuestra solidaridad. También tener una gran tolerancia entre nosotros. Pienso que un poco nos equivocamos todos; algunos se equivocaron más. Nuestra generación tiene un desafío: actuar como estadistas para ver si con nuestra tolerancia podemos llevar al país a un estado de mayor justicia.

Hoy hay muchas injusticias en el país. Hay una violencia suelta. No tenemos que seguir castigando.

Los años que viví han permitido convencerme de que no debemos enamorarnos de nuestras propias ideas.

Sé que las ideas de cada uno, democráticamente juzgadas, no tienen valor absoluto.

Creo que debiéramos apoyar este proyecto y este tiempo no para castigar transformándonos en Pilatos y lavarnos las manos.

Siempre digo que el catolicismo no triunfó exclusivamente por los mártires cristianos; también lo hizo por la conversión de los emperadores paganos. Tal vez sea necesario para nuestra democracia el sacrificio de algunos mártires y también la conversión del paganismo democrático. La presente iniciativa puede servir para esto.

San Martín —estoy hablando apurado— decía que una nación nos puede pedir todo: la vida, la hacienda, la familia, menos el honor. Yo creo que esto que decía San Martín es lo que tenemos que custodiar.

Adherimos a una política de defensa, pero no debe ser a la *marchanta*. Tiene que estar permanentemente custodiado el honor nacional.

Ya que me *toreó* cordialmente el señor senador, también sería bueno decir que, si estamos hablando de integración y de soberanía, no se le ocurra a nadie hacer una estampilla con la imagen de la monarquía inglesa. Esto también tiene que ver con el significado de nuestra personalidad.

Termino —muy apurado— afirmando nuestro apoyo al proyecto de ley y expresando la seguridad de que la Unión Cívica Radical va a estar junto a todos los argentinos ante cualquier desafío relativo a la custodia de nuestra cultura, de nuestra identidad y de nuestra soberanía. Sería bueno que de aquí en adelante las Fuerzas Armadas custodiaran la independencia y todos nosotros, humildes personajes de las instituciones, prestigiemos la ley. Esto tendrá exclusivamente como resultado un país siempre libre en el que vivirán las nuevas generaciones de argentinos, en las condiciones que esperan tanto los padres como los políticos de nuestro tiempo.

Podríamos hablar más sobre el tema, pero de todas maneras quiero decir que cuando uno desarrolla un discurso no sólo expresa lo que piensa su partido sino que le da el matiz de su propia personalidad.

Yo soy intransigente con todos los factores que amenazan la personalidad de la Nación. Esa es la defensa nacional.

Sr. Presidente (Cafiero). — Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Menem. — Señor presidente: voy a ser muy breve, para ser coherente con el llamado que hice en el momento en el que ocupaba la Presidencia del Senado para que seamos concisos; y voy a pedir la inserción de las reflexiones que tengo anotadas sobre este importante tema.

De todos modos, quiero hacer tres o cuatro observaciones muy breves. En primer término, estamos ejerciendo la facultad constitucional que nos acuerda el artículo 75 inciso 27 de nuestra ley fundamental en cuanto atribuye a este Congreso las facultades de fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y de guerra y dictar las normas para su organización y gobierno.

Hoy lo estamos haciendo, dando continuidad a otras regulaciones que sancionamos en este período democrático, como la ley 23.554, de Defensa Nacional y la 24.059, de Seguridad Interior. Pero hoy es necesario establecer un programa completo y pormenorizado, que permita la reestructuración de las fuerzas armadas para tornarlas verdaderamente eficaces en el cumplimiento de sus altos objetivos nacionales.

Este país, señor presidente, en los últimos años ha sufrido grandes transformaciones. La reforma del Estado, iniciada a partir de 1989, ha desplazado el "ecuador" de la economía de lo público a lo privado, siendo

uno de los países en que se han operado mayores transformaciones.

Cuando hoy hablamos de estabilidad económica, de estabilidad democrática y de estabilidad institucional no nos referimos a algo adquirido por arte de magia ni por obra divina. Esto ha sido logrado gracias a la transformación del Estado, gracias a las medidas que se adoptaron a partir de la crisis de 1989 cuando, como se recordará, el país llegó a una situación tan difícil que obligó al gobierno de entonces a terminar su mandato antes de tiempo.

El Congreso tuvo una intervención muy importante al sancionar normas fundamentales como la Ley de Reforma del Estado -23.696-, la Ley de Emergencia Económica -23.697-, la Ley de Convertibilidad, la Ley de Consolidación de Activos, el cambio del sistema previsional, etcétera. En definitiva, me refiero a todas las leyes que actualmente nos permiten gozar de esta estabilidad que hoy muchos dicen defender pero que, en su momento, se cuidaron muy bien de apoyar.

Por supuesto, nuestras fuerzas armadas no podían estar ajenas a este gran proceso de transformación que vivió el país.

No sólo tenemos un país distinto con un Estado que cumple roles diferentes sino que, además, vivimos una situación internacional totalmente distinta, como muy bien lo ha señalado nuestro miembro informante, el señor senador por Buenos Aires.

Las viejas hipótesis de conflicto han sido superadas. El mundo bipolar ha terminado. Esas hipótesis de conflicto a nivel regional han sido superadas y cambiadas por hipótesis de cooperación. El proceso de integración, tantas veces soñado por nuestros antepasados, por nuestros héroes, por nuestros próceres, hoy es una realidad.

El Mercosur constituye el fruto de un proceso de integración que es motivo de admiración en el mundo entero, logrado en mucho menos tiempo que el necesario por las potencias desarrolladas de Europa para integrarse como Comunidad Europea a partir de la Comunidad del Hierro y del Carbón.

Estas realidades han modificado nuestras condiciones de existencia y, por supuesto, las instituciones también debían seguir el ritmo de esos cambios.

¿Quién hubiera soñado, cuando se hablaba de problemas con países limítrofes, que nuestros soldados harían maniobras junto con sus pares brasileños y, posiblemente, chilenos?

¿Quiénes hubieran pensado que nuestros pilotos navales entrenarían en un portaaviones brasileño?

¿Quién hubiera pensado, cuando con Chile teníamos 24 puntos de conflictos limítrofes -uno de los cuales casi nos lleva a la guerra, al enfrentamiento armado- que sólo quedaría uno, que seguramente solucionaremos por la vía legislativa a través de un acuerdo?

Hoy finalmente nuestras fronteras están abiertas.

¿Quiénes hubieran pensado hace unos años que se firmaría un convenio minero con Chile como el que ya se ha suscripto, a través del cual prácticamente desaparecen las fronteras y la explotación de las minas de ambos países puede hacerse en conjunto? Porque, por cierto, las vetas minerales no tienen límites convencionales; no se guían por las divisiones políticas.

Entonces, señor presidente, es lógico pensar que si el Estado se transformó de esta manera, que si hemos cambiado tantas cosas, las Fuerzas Armadas no sean ajenas a este proceso.

Hablamos de Fuerzas Armadas democratizadas, sujetas al poder civil, con soldados dispuestos a realizar su labor, que afrontan el gran sacrificio que implica la transformación de haber cambiado el servicio militar obligatorio por el servicio militar voluntario.

Este proyecto de ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas es, de alguna manera, la consecuencia de todo este proceso de transformación que hemos vivido los últimos años, y tiene varios ejes fundamentales, como por ejemplo la profesionalización, la eficacia disuasiva, el profesionalismo, la modernización y la actualización tecnológica.

Señor presidente: cuando hicimos la gran transformación del Estado, la oposición no nos acompañó. Legítimamente, en la mayoría de esos casos no fuimos acompañados.

Sr. Genoud. - ¿Me permite una interrupción?

Sr. Menem. - Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Cafiero). - Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

Sr. Genoud. - Las primeras leyes de reforma del Estado y de emergencia económica fueron votadas por los legisladores de la Unión Cívica Radical.

Sr. Alasino. - Porque nos hicimos cargo del gobierno.

Sr. Genoud. - Pero posteriormente, como tenían un vencimiento, nos opusimos a que por decretos de necesidad y urgencia tuvieran vigencia año tras año hasta cumplir seis años.

Además, varias veces el señor presidente del cuerpo ha apelado a no apartarse de la cuestión. Acá se están haciendo lucubraciones de carácter económico e institucional que no tienen nada que ver con el tema de la reestructuración de las Fuerzas Armadas -cuestión específica que hoy nos ocupa-, que fue propuesto inicialmente por un legislador de la Unión Cívica Radical, el doctor Horacio Jaunarena.

Si invadimos otros temas, como por ejemplo la cuestión económica, nos vamos a ver obligados a rebatirlos y a hablar de los procesos judiciales, de la corrupción y demás, y creo que no corresponde a la buena técnica parlamentaria salirnos específicamente de la cuestión, como hasta el momento ha ocurrido.

Sr. Presidente (Cafiero). - Continúa en el uso de la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Menem. – Agradezco la interrupción al señor senador por Mendoza. Lamentablemente, él no estuvo cuando alguno de sus colegas de bancada incursionó en estos temas a los que estoy haciendo referencia, pero no para rebatir lo que dijo su colega de bancada, sino para decir que este proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas no es aislado, sino que es la culminación, la consecuencia de todo un proceso de reforma del Estado, dentro del cual se inscribe.

No estoy incursionando en otros temas ni les voy a echar en cara el desastre económico del gobierno anterior. No. Simplemente estoy diciendo que esta reforma de las Fuerzas Armadas se inscribe en el proceso de reforma total del Estado.

Quiero aclarar al señor senador que cuando se dictaron estas leyes yo intervine en esa transición forzada que tuvimos que hacer en 1989. La Unión Cívica Radical se comprometió a dar quórum y no a votar esos proyectos –tengo las actas en mi poder–, porque en ese momento el Poder Ejecutivo del actual gobierno tuvo que hacerse cargo antes de que se produjera el cambio de las mayorías en el Congreso Nacional. En efecto, tuvimos que hacernos cargo en julio cuando los diputados recién asumirían en diciembre. Como no teníamos las mayorías suficientes, hubo un compromiso, que fue respetado, en el sentido de dar quórum, pero no porque hubieran estado convencidos de la sanción de esas leyes.

De todos modos, señor presidente, no quería incursionar en ese tema. Simplemente quería señalar que esta reestructuración de las Fuerzas Armadas obedece al cambio en el país, al cambio en la situación internacional y al nuevo rol de nuestras Fuerzas Armadas. Al respecto, podemos expresar con orgullo que se destacan en el cumplimiento de misiones de paz en todo el mundo. Nuestros oficiales han sido llamados a asumir altas responsabilidades. Por ejemplo, en el caso de Chipre, por su gran profesionalismo, su gran dedicación y porque realmente cumplen a conciencia con su deber, fueron convocados para comandar fuerzas de otros países. Debemos enorgullecernos ante situaciones como éstas.

Por estas razones puedo decir que nosotros estábamos debiendo a las Fuerzas Armadas una ley como ésta, vinculada con su reestructuración, a efectos de que puedan cumplir acabadamente con los fines a los que responden actualmente, en un mundo distinto y en un proceso en el cual la Argentina salió de su aislamiento y se ha convertido en un verdadero protagonista en el orden internacional.

Para terminar, señor presidente, pido la inserción de las otras reflexiones que tenía previstas. Asimismo, quiero contestar muy amablemente al señor senador por el Chaco que hizo distintas apreciaciones, algunas que tuvieron que ver con el tema y otras no, recordándole que el tema de la Argentina como aliado extra OTAN ha sido explicado acabadamente en este recinto por el jefe de Gabinete y en la Comisión de Relacio-

nes Exteriores y Culto por el señor ministro de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, está muy claro qué significa. El hecho de que no se lo comparta no significa que no se lo haya explicado. Por consiguiente, no se puede decir que no se sabe qué significa. No implica ningún menoscabo para el país sino, por el contrario, una posición de privilegio en lo que hace a la situación de nuestra nación y también de las Fuerzas Armadas.

Además, quiero darle la tranquilidad de que no vamos a hacer ningún sello conmemorativo ni nada que tenga que ver con la monarquía inglesa. El último símbolo que hemos utilizado en una moneda es el de Eva Perón, y creo que bien merecido está que figure en una moneda. Ojalá que podamos seguir utilizándolo porque se ha convertido en un símbolo de todos los argentinos.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Quiero agregar a lo dicho por el señor senador por La Rioja que también el ministro de Defensa ha concurrido a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara y explicó durante más de dos horas por qué la Argentina había sido elegida como aliado extra OTAN.

Sr. Presidente (Cafiero). – Para una breve interrupción, tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

Sr. León. – Yo traté de ser bien claro. Acá hay una notificación oficial. En uno de los diálogos que mantenemos con el jefe de Gabinete todos los meses una de mis preguntas fue cuál era la significación del pacto extra OTAN. Uno de mis colaboradores fue a buscar la respuesta textual, pero el jefe de Gabinete dijo que es una actitud unilateral de los Estados Unidos de América. Así figura escrita la respuesta del jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Alasino. – Señor presidente: lo que acaba de señalar el señor senador León no invalida lo que sostuvo el señor senador Menem. Esto es así por decisión del Congreso de los Estados Unidos y es una distinción que le ha hecho a la Argentina.

Ahora bien, entrando al tema en tratamiento, voy a tratar de ser breve para que podamos votar lo antes posible. En ese sentido, solicito la inserción de algunas consideraciones que pensaba formular y voy a realizar unas breves reflexiones.

Es cierto que estamos trabajando acerca de un proyecto que, tal vez, tuvo su origen en la iniciativa de un legislador radical, el doctor Jaunaréna. Pero también lo es que se sabe que desde un comienzo está insuflado de la vieja filosofía peronista. Eso nos llena de satisfacción porque si leemos el artículo 2º de este proyecto de ley nos vendrá al recuerdo el general Perón cuando hablaba de la Nación en armas. En aquel entonces, el general Perón, con la didáctica necesaria para que

aprendieran todos los argentinos, decía: "La Patria somos todos; la Nación en armas somos todos. La Nación es un gran arco; no solamente la cuerda que tensa, la vara que se dobla o la fuerza del lanzador son las Fuerzas Armadas. Son el pueblo de la Patria, y apenas la punta de acero son las Fuerzas Armadas".

Observo algunas sonrisas irónicas en algunos legisladores, pero esa es nuestra definición. Por eso, cuando en el artículo 2º se habla de las fuerzas espirituales y morales que definen la Nación se está marcando la propuesta que debemos hacer a esta altura de la transformación para las Fuerzas Armadas, manteniendo esta vieja enseñanza didáctica que ya es un principio no del peronismo sino de los argentinos.

Quien lea este artículo, por más que se sonrían, no podrá desmentirlo. Por eso, siguiendo el razonamiento que hacía el senador miembro informante, resalto acá, más allá de la cuestión formal de que la iniciativa tenga su origen en el proyecto de Jaunarena, el espíritu de Vaca, que de este tema sabía, porque había hecho muchas reuniones y consultas en el Salón de Lectura, y que terminó este proyecto trabajando conjuntamente.

Yo no creo que la definición del artículo 2º, tal como está redactada, tenga alguna influencia del partido radical, porque ni siquiera los sustantivos utilizados son los que habitualmente maneja esa fuerza política.

Sr. Berhongaray. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Alasino. — Sí, señor senador.

Sr. Presidente (Cafiero). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

Sr. Berhongaray. — Señor presidente: es simplemente para no convalidar con mi silencio el concepto de "nación en armas", que no comparto, pero que sí respeto.

Tal como alguna vez ya discutimos en este recinto, este concepto de "nación en armas" fue el que a principios del siglo pasado impregnó en los ejércitos de Napoleón el general Talleyrand, que decía que toda nación debía estar en armas: los viejos en las plazas arengando, las madres cosiendo, los chicos ayudando y los mayores peleando.

Entiendo que este concepto, que fue válido en su época, fue absolutamente superado por toda la doctrina y también por el hecho tecnológico.

Sr. Presidente (Cafiero). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Alasino. — Señor presidente: agradezco la percepción del señor senador, pero creo que hay cuestiones que perduran en el tiempo.

De todas maneras, más allá del origen de esa filosofía y del auge político que tuvo en un momento, alguien que fue conductor de este país —que tuvo un origen militar, pero que luego trascendió— la incorporó y

dotó de elementos populares, nacionales y criollos, definiendo así una actitud, que luego la Argentina presentó al mundo.

Y de esta forma fue como en nuestra juventud aprendimos más fácilmente esta filosofía. En efecto, ninguno de los viejos peronistas que hoy estamos aquí sentados nos olvidamos del ejemplo del arco y entendíamos lo que se quería decir cuando avanzábamos en un proceso transformador y revolucionario. Era una característica de Perón el transmutar cuestiones militares, a fin de hacerlas abarcativas del conjunto.

En consecuencia, creo que el artículo habla por sí solo. Fijense que allí se consignan frases como "intereses vitales" o como esta otra que dice: "Se sustenta en lograr consolidar e incrementar las capacidades espirituales y materiales...".

De todas maneras, en buena hora que la redacción se haya hecho de manera conjunta y sin merecer observaciones, porque muchas cosas que antes eran símbolos de una parcialidad hoy constituyen la opinión del conjunto, y creo que esto es lo que los argentinos esperan de la política y de los políticos.

Señor presidente: a casi nueve años de gobierno, mi partido se apresta a dar sanción a este proyecto de ley que, al igual que otros temas, constituye una asignatura pendiente. De esta manera, poco a poco se va perfilando en todos los sectores y estamentos de la comunidad la propuesta que está preparando la Argentina para el 2000 en adelante.

Entonces, hoy venimos a votar este dictamen, que no tiene disidencias y que fue posible consensuar a altos niveles, porque nos sentamos a discutir despojados de un espíritu dogmático, sabiendo que hay cosas que se han incorporado al patrimonio de todos, más allá de que su origen pertenezca a la opinión de un sector o una persona determinados.

Finalmente, creo que en este proyecto de ley se plasman viejas aspiraciones, que son novedosas en su formulación, como por ejemplo la vinculación del nivel educacional a la capacitación —es decir, el establecimiento de un mecanismo que vincule a la educación terciaria con los jefes superiores, de manera similar a lo que ocurre en la esfera civil con los niveles universitarios que habitualmente tiene la dirigencia—; o la división del país en áreas estratégicas para que, más allá de la visión de conjunto —que es una de las ideas que inspira a esta iniciativa—, se puedan establecer precisiones en cuanto a las diferencias que pueden tener las distintas regiones, desde el punto de vista poblacional y territorial, que definan las áreas estratégicas del país.

Creo también, señor presidente, que esta iniciativa contempla conceptos vinculados al equipamiento que asegure la capacidad operativa de unas fuerzas armadas modernas, además de algunas precisiones que evidentemente no podíamos olvidar, como las relativas al establecimiento de un sistema de retiros y pensiones

para el personal de las Fuerzas Armadas, que constituye otra asignatura pendiente por parte del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de que en cada operativo de paz en que participe la Argentina se establezca con precisión una ley de financiamiento de la misión.

Creo, señor presidente, que todas estas incorporaciones del proyecto, además de este sentido que define con toda precisión el artículo 5º, y que algunos han llamado decisión del conjunto o "conjuntes", constituyen otro de los perfiles que, de alguna manera, este proyecto define y las fuerzas armadas están requiriendo.

En consecuencia, más allá de los distintos puntos de vista que cada uno de nosotros podemos tener, venimos con toda satisfacción a dar aprobación a esta ley que va a posibilitar que las Fuerzas Armadas participen y se integren definitivamente a la Argentina moderna.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: solicito la inclusión de mi firma en el dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Cafiero). – Así se hará, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Avellán. – Solicito, señor presidente, la inserción de parte de mi exposición.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por La Pampa.

Sr. Berthongaray. – Voy a solicitar, señor presidente, una inserción complementaria cuando llegue el momento de la votación.

Sr. Presidente (Cafiero). – Luego de la votación del proyecto procederemos a considerar todos los pedidos de inserción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cafiero). – Queda aprobado en general por unanimidad.

En consideración en particular.

Sr. Solana. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cafiero). – Tiene la palabra el señor senador por el Neuquén.

Sr. Solana. – Señor presidente: de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes, solicito se proceda a votar por título.

Sr. Presidente (Cafiero). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Cafiero). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cafiero). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Se van a votar, a continuación, los pedidos de inserción formulados.

–La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cafiero). – Se procederá en consecuencia.

11

ASUNTOS ENTRADOS (continuación)

Sr. Presidente (Cafiero). – Se me informa por Secretaría que hace instantes han ingresado los expedientes P.E.-14/98 y 13/98 que contienen los mensajes del Poder Ejecutivo nacional por los que se solicita el acuerdo correspondiente para designar como procurador general de la Nación al doctor Nicolás Eduardo Becerra, documento nacional de identidad número 6.900.468, y como defensor general de la Nación al doctor Miguel Angel Romero, documento número 4.372.459.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Piuze). – (Lee)

CII

Acuerdo para designar procurador general de la Nación al doctor Nicolás E. Becerra. Solicitud. – Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de marzo de 1998

Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de solicitar el acuerdo correspondiente para designar procurador general de la Nación al señor doctor Nicolás Eduardo Becerra (DNI 6.900.468).

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 302

CARLOS S. MENEM.

Raúl E. Granillo Ocampo.

–A la Comisión de Acuerdos.

Ver el Apéndice.

madurez dentro de la vida interna de nuestro bloque que me hace sentir muy orgulloso. No hemos tenido, como era de esperar, la colaboración de la oposición, que nos interesaba que participara de esto. Sólo hay cuatro senadores del bloque de la Unión Cívica Radical presentes en este momento. No ocurre lo mismo con los bloques del Frepaso y de los partidos provinciales, que están completos. *(Risas.)*

Entonces, espero no escuchar el próximo miércoles argumentos formales y deseo que el bloque de la oposición pueda contribuir también a la solución de este tema.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. López. – Es para hacer una aclaración. En el juicio al que hizo referencia el señor senador por Misiones del bloque oficialista, de acuerdo con el dictamen de la Fiscalía del Estado que tengo sobre mi banca, la provincia de Entre Ríos no es parte.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Aguirre Lanari. – Señor presidente: lamentablemente, los señores senadores se están retirando del recinto. De cualquier manera, deseo dejar constancia de que el señor senador Romero Feris y quien habla tenemos absoluta convicción sobre los irrefutables derechos de la provincia de Corrientes. En su momento, cuando se haga el debate, vamos a reafirmar esta posición y vamos a dejar también constancia de ello, precisamente, en resguardo de los intereses de la provincia de Corrientes, a los que me he referido en la sesión anterior.

Sr. Presidente (Menem). – Por falta de quórum, se levanta esta sesión.

–Es la 0 y 21 del jueves 19 de marzo de 1998.

MARIO A. BALLESTER.

Director del Cuerpo de Taquígrafos

75

APENDICE

I

SANCIÓNES DEL HONORABLE SENADO

1

Renuncia del prosecretario de Coordinación Operativa

–El texto de la resolución aprobada es el siguiente:

El Senado de la Nación Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º – Aceptar la renuncia que de su cargo de Prosecretario de Coordinación Operativa del Honorable Senado de la Nación, presenta el señor Dr. Rodolfo Nicolás Adén.

Art. 2º – Comuníquese.

2

Homenaje en conmemoración del Día Internacional contra la Discriminación

–El texto de la declaración aprobada es el que figura en la página 1237.

3

Embajador extraordinario y plenipotenciario (categoría "A")

–El texto de la resolución aprobada es el que figura en la página 1258.

4

Modificación del presupuesto de la Nación para 1998

–El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la página 1155.

5

Reestructuración de las Fuerzas Armadas

–El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la página 1260.

6

Transferencia de inmuebles a acopiadores y productores agrícolas

–El texto del proyecto de ley sancionado es el que figura en la página 1290.

7

Transferencia de inmuebles a San Juan

–El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfiérese a título gratuito a favor de la provincia de San Juan una fracción de terreno ubicada en las calles Avellaneda y General Paz de la ciudad de San Juan, capital de la provincia de San Juan, registrada como de propiedad del Estado nacional argentino y que según plano de mensura de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano –Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos– número 01-16064-84, nomenclatura catastral de origen número 01-53-800770, posee una superficie total según mensura número 01-53-330750 de 2.835,38 metros cuadrados, y linda y mide las siguientes dimensiones: al Oeste con calle Avellaneda, mide entre 12-11 = 69,08 metros; al Norte con calle General Paz, mide entre 11-14 metros = 48,60 metros; al Este con calle Pucyrredón, mide entre 14-13 = 44,44

II

INSERCIONES

Solicitada por el señor senador Menem

REESTRUCTURACION DE LAS FUERZAS ARMADAS

El proyecto que vamos a votar y convertir en ley en esta sesión tiene una importancia trascendente en orden a la organización institucional de nuestra república.

Vamos a hacer aplicación expresa del precepto constitucional que en el artículo 75 inciso 27 establece que corresponde a este Congreso Nacional "fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno".

Esto tiene una importancia capital ya que la actualidad nos muestra a los parlamentos de todo el mundo cumpliendo una tarea legislativa que regula los aspectos fundamentales, con un amplio grado de delegación en el Poder Ejecutivo, que a su vez ha ampliado su función reglamentaria.

En este caso estamos asumiendo el cumplimiento acabado del mandato constitucional que nos atribuye la función de dictar las normas para la organización y gobierno de las fuerzas armadas.

La regulación de actividades por parte del parlamento le otorga a esas normas características de legitimidad social y política adicionales a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo. La razón es clara, en el Congreso encuentran representación proporcional todas las fuerzas políticas y las provincias, por lo que es el reflejo acabado de la voluntad nacional.

Por ello, cuando se sanciona una ley por el consenso alcanzado en ambas Cámaras, se trata de una norma que posee un rango político superior en tanto es fruto de la coincidencia de los representantes de toda la Nación.

Cuando la materia a regular hace a la organización de las instituciones básicas de la Nación, creo que casi es imprescindible que las leyes que se sancionen sean el fruto del consenso general a los efectos de que adquieran un carácter de proyecto o programa que supera las diferencias sectoriales y se constituye en patrimonio de todos.

Indudablemente las fuerzas armadas conforman una de las instituciones básicas de la Nación y es gratificante advertir que somos capaces de establecer las bases políticas, orgánicas y funcionales para su reestructuración en el marco de una coincidencia política generalizada.

Este Congreso ya fijó las funciones de las fuerzas armadas con las leyes 23.554, de defensa nacional, y 24.059, de seguridad interior, pero es necesario hoy establecer un programa completo y pormenorizado que permita su reestructuración para tornarlas verdaderamente eficaces en el cumplimiento de sus altos objetivos nacionales.

Por supuesto que la tarea de las fuerzas armadas está también condicionada por la política exterior, los avances tecnológicos y la denominada globalización.

No es posible soslayar dos datos de la política internacional que determinan el perfil que queremos para nuestras fuerzas armadas, como son el fin de la bipolaridad internacional y los profundos procesos de integración regionales y subregionales en todo el mundo.

Es ya un lugar común destacar el formidable cambio operado en las relaciones internacionales a partir de la caída del muro de Berlín, poniendo fin así a décadas de carrera armamentista. Los conflictos tradicionales entre Estados soberanos van superándose en un marco de políticas de cooperación y entendimiento.

Pero no podemos por ello sostener que se han terminado los conflictos; ellos han adquirido otra naturaleza. Se trata de conflictos en general de carácter cultural, de nacionalismos básicos y religiosos que asucian a muchos pueblos.

También es un dato fundamental en el análisis de la realidad internacional el fenómeno de la integración regional de países con fines económicos y políticos, que se extienden también a la defensa.

Nuestro proceso de integración subregional en el Mercosur es absolutamente irreversible y determina grandes cambios en la forma de analizar la problemática nacional y es un elemento a considerar en cada decisión que se adopta.

Por último y quizás fundamental, es que nuestro país se ha encaminado en un rumbo institucional definitivo que es la democracia, y es necesario que las fuerzas armadas, que han sido protagonistas de nuestra vida política desde 1930, se adecuen al nuevo marco político, económico y social que nuestro pueblo ha elegido.

Por ello en poco más de una década se han producido acontecimientos sumamente trascendentes que tornan una obligación nacional impostergable encarar un proyecto de reestructuración de las fuerzas armadas a los efectos de que sirvan adecuadamente a nuestros intereses soberanos.

Considero que el proyecto en estudio se ajusta a los lineamientos básicos que todos los argentinos deseamos para nuestras instituciones armadas: a) *eficacia disuasiva*; b) *profesionalismo*; c) *modernización*; y d) *actualización tecnológica*.

a) *Eficacia disuasiva*

La disuasión es la clave de la estrategia contemporánea y se basa en el elemental principio de mostrar la fuerza para no utilizarla.

La eficacia que proponemos se sustenta en las previsiones del artículo 2º del proyecto que establece que deberán consolidarse e incrementarse las capacidades espirituales y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular la de nuestro continente, ejerciendo así el derecho de organizar fuerzas armadas aptas para el ejercicio de la legítima defensa de acuerdo al artículo 51 de la Carta de la ONU.

Los artículos 6º y 7º indican que se utilizará el instrumento militar en las operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación, en el marco de las Naciones Unidas, en apoyo a la seguridad de conformidad con la ley 24.059 y en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos. Asimismo se prevé el desarrollo de un sistema de defensa en el marco del Mercosur.

Estamos adecuando las funciones de nuestras fuerzas armadas a los principios básicos del derecho internacional contemporáneo, que requiere la solidaridad mundial para asegurar el mantenimiento de la paz y plantea estrategias comunes dentro de los procesos de integración.

b) *Profesionalismo*

El profesionalismo es uno de los ejes sobre los que se articulará la reestructuración de las fuerzas armadas, previéndose que los efectivos tendrán dedicación permanente (artículo 11), privilegiando la calidad por sobre la cantidad, aplicando el concepto de promoción por selección y vacante, asegurando una correcta proporción entre personal del cuerpo comando y el cuerpo profesional, reduciendo este último y evitando el costo de capacitación absorbiendo egresados del sistema educativo general (artículo 12). Debemos recordar que un paso importante hacia la profesionalización del personal militar se dio cuando este Congreso sancionara la derogación del servicio militar obligatorio.

Asimismo, se jerarquiza al personal estableciendo el requisito del título de bachiller para acceder al ascenso a suboficial superior y una formación con grado universitario para el ascenso a oficial superior (artículo 14). De esa manera se tiende a obtener un alto grado de capacitación profesional teórica y fundamentalmente práctica.

Por último, no es posible soslayar que la jerarquización se vincula indisolublemente con remuneraciones adecuadas a la responsabilidad (artículo 4º inciso f), dejándose establecido que todas las economías que se logren en cada ejercicio por la racionalización del personal se asignarán a recomposición salarial (artículo 28) y previéndose una reestructuración del Sistema de Retiros y Pensiones Militares (artículo 25).

c) *Modernización*

Otro de los principios rectores de este programa es la modernización de las estructuras operativas a partir de la agrupación de las unidades por áreas geográficas determinadas, racionalizando los procedimientos de instrucción, mantenimiento, abastecimiento y mantenimiento de infraestructura, debiendo las fuerzas compartir el uso de instalaciones y facilidades para un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada (artículo 9º).

En este sentido se planea reducir al mínimo las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas armadas y constituir agrupaciones de armas combinadas o fuerzas de tareas por sobre unidades puras, cuidando una distribución geográfica que considere su probable empleo, la baja densidad poblacional y la concentración del menor número de bases compensando con la capacidad de despliegue rápido (artículo 10).

Se trata de optimizar el aprovechamiento de los recursos, evitando el dispendio por la superposición de funciones similares de cada fuerza y la adecuación de las unidades a los criterios militares modernos, que se fundamentan en la

coordinación de las diferentes armas, teniendo en cuenta la extensión geográfica de nuestro territorio.

d) *Actualización tecnológica*

La tarea de planear el equipamiento de las fuerzas se centraliza en el Ministerio de Defensa, con la asistencia y asesoramiento del Estado Mayor Conjunto (artículos 17 y 18). Esta directiva permitirá normalizar y racionalizar las adquisiciones con un criterio global.

Se fijan pautas estrictas para analizar los métodos para adecuar el equipamiento, estableciéndose un orden de prioridades que parte de la recuperación del material existente, la modernización del mismo y por último la incorporación de nuevo material que potencia la capacidad disuasiva y aporten nuevos desarrollos tecnológicos (artículo 19) e incluyan la transferencia de la tecnología involucrada.

Estas directivas se complementan con un estímulo a la actividad privada en la producción para la defensa, debiendo el Ministerio de Defensa arbitrar los medios para mantener y adquirir capacidades logísticas que por su difícil obtención en períodos de crisis resulte conveniente asegurar en forma permanente para el país (artículo 21).

De esta manera se plantea una estrategia tendiente a la incorporación de nueva tecnología y al desarrollo de la misma en nuestro país, resguardando el grado de autonomía nacional necesario en momentos críticos.

Las pautas organizativas y lineamientos antedichos se transformaría en una simple declamación de buenas intenciones si no se prevé un adecuado financiamiento y previsión presupuestaria que permita avanzar seriamente en el proceso de reestructuración de las fuerzas armadas.

A tal efecto el título V establece a través de una previsión presupuestaria plurianual, indispensable en materias como la presente, que los recursos totales se incrementarán en un 15 % en los 5 años, a partir de 1999, tomando como base el presupuesto de 1996, que ascendió a \$ 3.504.392.000.

Complementariamente se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar el producido de la venta de los bienes de las fuerzas armadas con la finalidad de reequiparlas o modernizar el equipamiento ya existente.

Todo lo expresado permite advertir que sancionaremos una verdadera ley programática que fija pautas precisas para la organización de una de las instituciones básicas de la Nación.

Pero además es una ley operativa en tanto establece plazos precisos dentro de los que el Poder Ejecutivo deberá avanzar en su implementación y crea una Comisión Parlamentaria de Seguimiento de la Reestructuración Militar que efectuará, recibirá y requerirá informes y verificará la ejecución presupuestaria.

Con esta norma estamos sentando las bases de nuestras fuerzas armadas, y por proyección de nuestra Nación, para el próximo siglo, atendiendo a principios que garantizarán nuestra defensa nacional.

POSICION DEL SENADOR ALFREDO AVELIN SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (LEY JAUNARENA)

Señor presidente:

Muy brevemente, quiero hacer uso de la palabra para dejar constancia de mi voto favorable a este proyecto de ley y para dejar constancia, a la vez, de algunas reservas parciales sobre ciertos aspectos de la iniciativa.

Como único comentario general deseo señalar que, en mi opinión, no era estrictamente necesario dictar una ley específica para autorizar gastos y endeudamiento para reequipar a las fuerzas armadas además de los que se consignan, en forma anual o plurianual, a través de la ley de presupuesto. Pero acepto el criterio adoptado por interpretar que el mismo sirve, en definitiva, para reforzar el concepto de asignar fondos extraordinarios con esta finalidad de reequipamiento, que es necesario y conveniente para la defensa de nuestra patria.

Yendo ahora al tema de mis reservas:

Yo pedí oportunamente tres modificaciones a la Comisión de Defensa —que entendía relevantes pero que no han sido incorporadas— y quiero hacer mención a las mismas porque considero que tocaban aspectos importantes de la parte dispositiva del proyecto.

Estas tres modificaciones solicitadas por mí eran las siguientes:

1) En primer lugar, convertir en fijas las pautas de aumento de gastos para el sector militar.

En mi opinión, los recursos presupuestarios destinados a la actual estructura del área de defensa, debieran ser incrementados en un 15 % (quince por ciento) durante el quinquenio 1999-2003 a razón de un 3 % (tres por ciento) acumulativo anual, tomando para ello como base la suma de los 3.500 (tres mil quinientos) millones de pesos.

El fundamento de este punto es que, por razones de racionalidad administrativa y presupuestaria tanto en la planificación técnica como financiera, el reequipamiento militar debe estar garantizado por pautas de autorización fijas y no variables.

2) La segunda solicitud de modificación era transformar también en fija anual la pauta de endeudamiento autorizado por la ley y autorizar, a la vez, la toma de deuda sin vincularla a la venta de activos militares.

De esta manera las operaciones de crédito público con la finalidad de reequipar y/o modernizar el equipamiento de las fuerzas armadas hasta un monto de \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos) durante el quinquenio se autorizarían así a razón de 200 (doscientos) millones por año.

El sentido de este segundo punto era desligar el endeudamiento autorizado por el presente proyecto de ley de los montos de ventas de bienes militares, que son realizaciones eventuales de activos por una cifra total muy elevada, que se

efectivizarían bajo condiciones y precios de enajenación que no son fácilmente predeterminables y que presentan, por otra parte, una incertidumbre en cuanto a la fecha en que se materialicen. Y que, adicionalmente, ya tienen un tratamiento legal definido.

Además, y por el mismo motivo que la modificación anterior: no corresponde fijar pautas flexibles de endeudamiento porque ello está contradicho con el sentido de una ley que establece autorizaciones de reequipamiento militar que necesitan planificación estable.

Por eso, se proponía consignar expresamente que se trataba de 200 millones por año en el artículo 29.

3) El último pedido de modificación era adicionar un párrafo al artículo 27 —que era oportuno introducir ahora— a los efectos de salvaguardar un criterio presupuestario que no permita la eventual vulneración práctica de las disposiciones de esta ley.

A tal efecto, se proponía agregar un tercer párrafo a dicho artículo, estableciendo como criterio general de asignación presupuestaria que los recursos de afectación específica (RAE) de las fuerzas armadas no podrán ser utilizados para compensar disminuciones en la fuente de financiación Recursos del Tesoro.

El fundamento de esta propuesta era evitar que los fondos extraordinarios asignados por el presente proyecto de ley puedan ser compensados, en la parte de gastos de los presupuestos de ejercicio, con una disminución de recursos del Tesoro a través del aumento de la proporción de los RAE.

A mi juicio, era oportuno dejar así fijada una sana pauta presupuestaria al respecto.

Señor presidente:

Como surge de los tres puntos explicados, mis divergencias parciales con respecto al proyecto se resumían en afirmar que: dado que se autorizan por una ley especial fondos adicionales y endeudamiento para el área de defensa, las pautas que se establezcan al efecto corresponde que sean definidas en forma fija y no flexible; y además, que las mismas no puedan ser desvirtuadas luego en los distintos presupuestos nacionales.

Dejo constancia de estas tres propuestas de modificación, que fueron formuladas por mí en su momento, porque las consideraba necesarias y convenientes como para ser incorporadas en este proyecto de ley.

Pero ahora he decidido declinar mi insistencia en este pedido de cambios para que una nueva discusión sobre tales puntos no amenace frustrar la rápida aprobación de la iniciativa.

Preocupado por el grado de indefensión relativa de nuestra patria y por las circunstancias que han demorado tanto tiempo el tratamiento de este documento en el Congreso, reitero mi voto favorable al presente proyecto de ley.

Alfredo Avelin.

3

Solicitada por el señor senador Del Piero

Buenos Aires, 18 de marzo de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, doctor Carlos F. Ruckauf.

S/D.

De mi consideración:

Solicito la presente inserción en el Diario de Sesiones atento la necesidad de formular aportes a algunos artículos del proyecto de ley de reestructuración a las fuerzas armadas (C.D.-2/98) con la intención de mejorar su interpretación.

TITULO I

Principios fundamentales

1) Respetto del artículo 2°

Nos hubiera gustado que, interpretando el espíritu de la propuesta hecha en el debate en la Cámara baja por el diputado y ex canciller Dante Caputo, para incorporar al diseño de la política de defensa y la modernización de las fuerzas armadas el concepto de dispositivo militar "no ofensivo", se hubiese agregado al objetivo de proveer a una "estrategia disuasiva" y coadyuvar al "mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" con las fuerzas armadas modernizadas no sólo particularmente en "nuestro continente" (tercera y cuarta líneas del primer párrafo), sino también:

"y de manera especial, en el ámbito regional mediante el equilibrio cooperativo y la confluencia defensiva con los países sudamericanos, evitando la mutua carrera armamentista y desarrollando estrategias conjuntas de seguridad regional y subregional frente a desafíos armados extrarregionales a la paz, a la integración y a la autonomía de los pueblos".

Fundamento

Es necesario actualizar los alcances del viejo concepto de disuasión, el cual si bien implica, por un lado, una actitud defensiva frente a una posible agresión militar, en tanto amenaza de la represalia militar frente a las ya superadas hipótesis de conflicto fronterizo con países limítrofes, por el otro, también significa una capacidad proto-ofensiva extraterritorial como lo demuestra la "disuasión" recientemente ejercida por el despliegue aeronaval y terrestre de los EE.UU. en el Golfo Pérsico. Esta palabra -"disuasión"- fue usada por la declaración presentada por el senador Villaverde y aprobada por esta Cámara, como justificación a la decisión de enviar el hospital militar de campaña bajo el comando estratégico de las fuerzas de disuasión norteamericanas, frente al nuevo desafío de Irak a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Nosotros reclamamos que esa acción respondiera a una resolución de las Naciones Unidas y previa autorización del Congreso, y al mismo tiempo propusimos que la Argentina podía participar con un contingente para ayuda humanitaria a la población civil que podía sufrir las consecuencias de una nueva guerra en el Golfo Pérsico, pero a órdenes de la

¿Puede pensarse hoy una situación parecida en América latina respecto a algún país que, gobernado por algún autócrata, invada a un país vecino más débil o haga caso omiso a resoluciones de desarme de las Naciones Unidas, ante lo cual la "disuasión" -previa a operaciones militares ofensivas- fuese necesaria por parte de fuerzas multinacionales de paz? Quizás, pero no es lo más probable. ¿Y entre países del Mercosur? Más improbable aún.

A esta altura del proceso de integración del Mercosur, no podemos pensar en reconstituir unas fuerzas armadas que "disuadan" a las fuerzas armadas de nuestros socios mercosureños de eventuales aventuras expansionistas, mediante la amenaza del uso contraofensivo de la fuerza.

Y aunque nuestras fuerzas armadas deben ser efectivamente disuasivas respecto a potenciales agresores extrarregionales, deben al mismo tiempo ser audazmente cooperativas, confluentes y conjuntantes respecto de las naciones mercosureñas en primer lugar, al resto de naciones sudamericanas en segundo lugar y al continente americano en tercero, aunque no menos importante lugar.

Caso contrario, la disuasión mutua entre países como la Argentina, Brasil, Chile, Bolivia y Paraguay en avanzado proceso de integración subregional, no sólo es contradictoria en sí misma, sino que abre el camino para nuevas carreras armamentistas donde los que ganan son los grandes países productores de tecnología bélica que le venden a un país, y luego al otro que quiere conseguir el "equilibrio de poder" con el primero, y así sucesivamente.

Por el contrario, el "equilibrio cooperativo" implica una constante y progresiva búsqueda de consenso entre todos los países involucrados en el Mercosur y en la región sudamericana, para la negociación y adquisición de un equipamiento homogéneo o análogo en su capacidad relativa de fuego y despliegue, y sobre todo para descartar la adquisición de medios de combate que puedan aumentar desproporcionadamente la capacidad ofensiva transfronteriza de cada país, al tiempo de ir construyendo el futuro sistema de defensa conjunta mercosureño y de que decanten las estrategias conjuntas de seguridad subregional y regional, en el marco de la cooperación para la paz mundial.

2) Respetto del artículo 4°

Habríamos apreciado que se agregará como inciso g): "el desarrollo de capacidades profesionales y técnicas duales con aplicación laboral en las actividades militares y civiles, la promoción jerárquica por méritos en el desempeño de cargos y funciones, y los estímulos remunerativos especiales por mayor capacitación y logro de títulos profesionales y técnicos, a fin de homologar las carreras militares y civiles en todo aquello que no esté específicamente acotado por las necesidades de la instrucción y el entrenamiento bélico".

Fundamento

Los países centrales que cuentan en sus fuerzas armadas con personal de alta calidad científico-técnica, reclutan una parte muy importante -y a veces mayoritaria- de sus cuadros en las instituciones educativas terciarias y universita-

rias civiles, en el marco de lo que algunos teóricos como el sociólogo Charles Moskos llama la "civilización" de la profesión militar. El caso de Israel es paradigmático, pero también ocurre en Alemania y los EE.UU.

Esto se consigue tratando de establecer un sistema de reclutamiento, formación y desarrollo profesional y técnico de los cuadros, y también de los soldados voluntarios, que les permita, una vez retirados del servicio activo y a cualquier edad, su natural reinserción en trabajos civiles, sobre todo cuando al militar retirado no le correspondan haberes previos a su edad de jubilación, y aun cuando le correspondieren.

Con ello se atiende a fortalecer la condición de ciudadanos de uniforme de cuadros y tropa, lo que garantiza la defensa de sus derechos sociales y laborales, al mismo tiempo que refuerza la imbricación entre la civilidad y los miembros de las fuerzas armadas, objetivo último de una modernización de la profesión y el voluntariado militar, que sirva eficazmente a la defensa nacional y consolide el proceso de inserción de los ciudadanos en armas dentro de las normativas, valores y cultura cotidiana del conjunto de los ciudadanos de una república democrática.

3) Respecto del artículo 5º

Hubiera sido conveniente agregar a continuación de "mandato de las Naciones Unidas" (última línea del artículo) y como segundo párrafo:

"En los dos últimos supuestos, el de la integración operativa y accionar conjunto con fuerzas internacionales, los mismos procederán cuando así lo determinen los objetivos de la política exterior argentina, traducidos en objetivos de defensa orientados a la paz regional y mundial, por resolución del Consejo de Defensa Nacional creado por ley 23.554, y sólo se efectivizará bajo autorización del Congreso de la Nación, en base a una ley marco que deberá normatizar la intervención de las fuerzas armadas en operaciones de paz."

Fundamento

Es necesario explicitar, a raíz de las legítimas controversias de interpretación de la Constitución Nacional que se han suscitado en la presente década en cuanto a las razones y modalidades que debe guardar el empleo de las fuerzas armadas en conflictos extraterritoriales, las condiciones mínimas *sine qua non* que legitiman democráticamente ese proceder.

Y ello es así, porque las fuerzas armadas son el instrumento defensivo (no ofensivo) de la política exterior y porque existe una instancia interministerial con participación de las comisiones de Defensa del Congreso de la Nación, como es el Consejo de Defensa Nacional, del que no se tiene noticia que haya tomado intervención manifiesta en las decisiones que llevaron y llevan a la Argentina a participar en las honrosas operaciones de mantenimiento o restablecimiento de la paz bajo mandato de las Naciones Unidas, y menos aún en el conflicto del Golfo Pérsico.

Con mayor razón aún, en cuanto que, en el último conato de guerra contra Irak, todavía presente como amenaza, el Poder Ejecutivo dispuso poner a miembros de sus fuerzas armadas a órdenes del comando estratégico norteamericano en el Golfo, no sólo sin mediar resolución de las Naciones Unidas, sino tampoco alguna directiva estratégica del Consejo de Defensa Nacional, ni menos aún autorización del

TITULO II

Disposiciones generales para la reestructuración

4) Respecto del artículo 6º

Hubiera sido importante para eliminar cierta ambigüedad en el empleo de las fuerzas armadas en tareas no específicamente bélicas o de apoyo a la seguridad interior —tal como se propuso en el debate de Diputados por parte de la oposición—, agregar a continuación de "Operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos":

"en situaciones de emergencia o desastres naturales previstas por la defensa civil nacional u organismos análogos de otros países".

Fundamento

Es necesario, en primer lugar, acotar el tipo de actividades que las fuerzas armadas pueden desempeñar en apoyo de la comunidad nacional, ya que ello no puede dejarse librado a interpretación indefinida, a costa de que en algún momento y debido a presiones extra o intranacionales, puedan ser empleadas directamente en tareas que corresponden a las fuerzas de seguridad y policiales, como es el caso del antiterrorismo o la represión del narcotráfico.

Caso contrario, se corre el riesgo de desvirtuar los procedimientos del derecho penal y de la justicia federal que correspondan, al involucrar un instrumento militar no capacitado para tareas policiales y judiciales, más el riesgo de corrupción de cuadros y tropa que trae aparejada la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

Ejemplos como el de México en años recientes, donde un general del ejército que ocupaba la titularidad del organismo de represión del narcotráfico en reemplazo de jefes policiales corrompidos, se encuentra a su vez detenido y procesado por vinculación directa en el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado conexas, bastan como advertencia, por no mencionar las llamadas narcodictaduras y narcodemocracias de países andinos, de militares, políticos y empresarios.

En segundo lugar, respecto a operaciones en apoyo de países amigos, corren análogos requisitos para evitar intervenir en delitos del crimen organizado como son el terrorismo y el narcotráfico, cuya represión ciertas presiones hemisféricas han pretendido incluir *urbi et orbi* dentro de las misiones naturales de las fuerzas armadas latinoamericanas.

Justamente, el día de hoy ha sido anunciado como objetivo del general titular del Comando Sur del Ejército de los EE.UU. para las fuerzas armadas argentinas involucrarlas en el proyecto de Centro Multilateral de Lucha contra la Droga de Panamá, más allá de las declaraciones formales del ministro de Defensa, Domínguez, de respetar la restricción legal de "apoyo logístico" a la acción policial y de las fuerzas de seguridad contra el narcotráfico y el narcoterrorismo ("Clarín", 18/3/98).

Estamos en presencia de un intento de reemplazar la nefasta Doctrina de la Seguridad Nacional —que en su aplicación en la represión militar en la Argentina provocó lo que el teniente general Balza en su brillante segundo discurso de autocrítica institucional descalificó como crímenes de lesa humanidad indignos de una fuerza armada estatal— por una

nueva doctrina también de la seguridad nacional de los EE.UU. Razón de más para prevenir nuevos desastres.

Pero esta vez, frente a un tráfico de drogas que el gobierno y sociedad norteamericanos no han podido impedir que su pueblo consuma como ningún otro en el mundo, y preten-

diendo exportar su problema interno mediante la degradación policíaca de las funciones de defensa nacional y mantenimiento de la paz mundial de nuestras fuerzas armadas.

Pedro del Piero.

4

Solicitada por el señor senador Alasino

ORDEN DEL DIA N° 39 - REESTRUCTURACION DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS (dictamen unánime en el proyecto venido en revisión [C.D.-2/98])

Se trata de la ley que establece las bases políticas, orgánicas y funcionales para la reestructuración de las fuerzas armadas, intentando por este intermedio consolidar e incrementar todas las capacidades de las fuerzas armadas a los efectos de tornar eficaz su función estratégica disuasiva, y las funciones de mantenimiento de paz y seguridad internacional.

La reestructuración y modernización deberá asegurar cuadros de alta capacitación profesional, unidades reducidas pero con alta funcionalidad, la adecuada previsión de conflictos para así reducir los plazos de movilización, afectaciones presupuestarias para lograr todos los objetivos encomendados por la Nación. Todo ello debe enmarcarse en la finalidad del accionar conjunto e integrado tanto entre las fuerzas como con las fuerzas de seguridad y de los países del ámbito regional y de las Naciones Unidas.

A los efectos de la reestructuración se dividirá el territorio en áreas estratégicas, de carácter conjunto entre las fuerzas, se suprimirán mandos intermedios sin finalidad práctica, reducir el número de dependencias administrativas, potenciando el uso de instrumentos informáticos. En este sentido es importante señalar la racionalización de procedimientos de instrucción, adiestramiento, mantenimiento, abastecimiento y atención de infraestructura, compartiendo todas las fuerzas el uso de instalaciones y facilidades. También se deberán constituir agrupaciones de armas combinadas por sobre las unidades de carácter puro.

En cuanto al equipamiento, el Ministerio de Defensa evaluará y decidirá acerca de los requerimientos de equipamiento de las fuerzas que mejor contribuyan a las capacidades operativas necesarias para el objetivo de defensa nacional. Por intermedio de una junta superior logística propenderá a la racionalización, sistematización y normalización de los materiales que poseen las fuerzas.

El proyecto también incluye un capítulo referente al financiamiento de lo estipulado en la presente, sin incluir los recursos necesarios para participar en misiones de paz y en apoyo a la comunidad, los que se determinarán en cada misión en especial.

Es de importancia el cambio que propone la ley al autorizar al Ministerio de Defensa a elevar una propuesta que permita al sistema de retiros y pensiones militares funcionar por reparto o capitalización, facilitándoles operar con el sistema nacional y la transferencia de beneficiarios.

El conjunto de programas que la iniciativa propone llevar adelante se financiará con recursos que se incrementarán anualmente hasta llegar al cabo de cinco años al 15 %, siendo para el primer año 1999 no inferior al 3 %, tomando como base lo efectivamente ejecutado del presupuesto de 1996 (\$ 3.504.392.000).

Lo que se racionalice se destinará a incrementar los salarios, lo que se recaude por venta de bienes será para reequipar y reorganización. Se faculta al Poder Ejecutivo a reequipar a las fuerzas armadas hasta un monto de mil millones de pesos durante el quinquenio 1999-2003.

Augusto Alasino.